



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCIX - TOMO DLX - Nº 181

CORDOBA, (R.A.), LUNES 26 DE SETIEMBRE DE 2011

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

ASOCIACION CIVIL ESCUELA DE EQUINOTERAPIA EL ANDAR

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 27 de Octubre de 2011 a las 20,30 horas en la sede de la sociedad Italiana situada en la calle Italia N° 658 de la ciudad de Morteros. Orden del Día: 1) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2) Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el presidente y secretario, firmen el acta de la asamblea. 3) Informe sobre las causales que motivaron la convocatoria a asamblea fuera del plazo legal establecido y del atraso en la realización de la misma. 4) Informe general correspondiente a los ejercicios 2009 y 2010. 5) Consideración de la memoria y balance general e informe del organismo de fiscalización de los ejercicios cerrado el 31 de Diciembre de 2009 y 2010 respectivamente. 6) Elección total de los integrantes de la comisión directiva. La Secretaria. 3 días – 25916 – 28/9/2011 - \$ 180.-

UNIVERSIDAD CATOLICA DE CORDOBA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 18 del estatuto y la sesión del Honorable Directorio de la Universidad Católica de Córdoba del día catorce de Setiembre del año 2011, se convoca a los socios a Asamblea Ordinaria para el día 2 de Noviembre de 2011, a las 11,00 horas, en la sede del Rectorado en el Campus Universitario, en la que tratará el siguiente. Orden del Día: 1) Causales de la convocatoria fuera de término estatutario. 2) Elección de dos socios para que refrenden el acta de la asamblea. 3) Consideración de la memoria y estados contables al 28/2/2011. 4) Dictamen de la comisión revisora de cuentas. 5) Elección de cuatro directores titulares y de cuatro directores suplentes. 6) Elección de la comisión revisora de cuentas. Córdoba, 21 de Setiembre de 2011. El Rector. 3 días – 25828 – 28/9/2011 - \$ 160.-

FEDERACIÓN DE CENTROS JUVENILES AGRARIOS COOPERATIVISTAS ZONA SANCOR

DEVOTO

El Consejo de Administración de la Federación de Centros Juveniles Agrarios Cooperativistas Zona SanCor, convoca a Asamblea General Ordinaria, que en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, se realizará el: Viernes 21 de Octubre de 2011 a las 17,30 horas, en el salón

de actos de Planta SanCor, sito en Devoto (Pcia. de Córdoba), para considerar el siguiente: Orden del Día: 1. Designación de tres Delegados para integrar al Comisión de Poderes. 2. Despacho de la Comisión de Poderes. 3. Designación de dos Asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. 4. Consideración de la Memoria, Balance, Estado de Resultados y Cuadros Anexos, correspondientes al 60° Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2011. Informe del Auditor y del Síndico. 5. Designación de la Junta Escrutadora. 6. Elección de Consejeros Titulares pertenecientes a los distritos: Mandato de tres años: 2, 3, 4 y 5. Suplente: 1, 2, 5 y 6. Elección de: un Síndico Titular en reemplazo de Marcos Matías Lovay y un Síndico Suplente en reemplazo de Juan Pablo Carreras. 7. Reintegro de gasto de kilometraje de los integrantes del Consejo de Administración. Esperando contar con la puntual asistencia de vuestros Delegados, hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atte. 3 días – 25952 – 28/9/2011 - \$ 263.-

GLOBAL THINK TECHNOLOGY S.A.

Convocase a los señores accionistas de "Global Think Technology S.A." a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de Octubre de 2011 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, en calle 27 de Abril N° 370, Piso 30, Dpto. "B" de la ciudad de Córdoba, a los fines de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Elección de un accionista para suscribir el acta de asamblea conjuntamente con el señor presidente. 2) Consideración del Art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre del año 2010. 3) Aprobación de la gestión del directorio y fijación de la retribución del directorio. 4) Consideración de la distribución de utilidades propuesta por el directorio. 5) Constitución de la reserva legal. Para asistir a la asamblea los accionistas deberán cumplimentar con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Sociedades comerciales, hasta el día 14 de Octubre de 2011, a las 12 hs. 5 días – 25877 – 30/9/2011 - \$ 280.-

CAMARA CORDOBESA DEL NEUMATICO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 19/10/2011 a las 21,00 hs en la sed de la Cámara Cordobesa del Neumático. Orden del Día: 1) Aprobación de la memoria y balance de los dos últimos ejercicios 2010 y 2011. 2) Tratamiento de las causas por la cual se realiza fuera de término

la asamblea. 3) La renovación parcial de los integrantes de la comisión directiva por estar finalizados los mandatos según lo establece el estatuto. El Secretario. 3 días – 25919 – 28/9/2011 - s/c.

MUTUAL DE EMPLEADOS BANCO ISRAELITA DE CORDOBA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 27/10/2011 a las 16,30 hs. en la sede de esta mutual. Orden del Día: 1) Lectura del acta de asamblea anterior. 2) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario. 3) Consideración de la memoria, balance general, estados de resultados, cuadros anexos e informe de la junta fiscalizadora del ejercicio cerrado el 30/6/2011. Art. 30 del estatuto social en vigencia. 3 días – 25996 – 28/9/2011 - s/c.

SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS E INSTRUCCIÓN "UNION Y FRATERNIDAD"

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 28/10/2011 a las 20,45 hs. a realizarse en las oficinas administrativas Corrientes 91, 1° Piso, Of. "1". Orden del Día: 1) Designación de 2 socios para firmar el acta de la asamblea. 2) Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos correspondiente al ejercicio N° 118 (01/7/10 – 30/6/11) informe de la junta fiscalizadora e informe del auditor externo. 3) Elección de autoridades de acuerdo a los Arts. 12 y 13 del estatuto social y Art. 12 de la Ley 20.321. Del estatuto Social: Art. 37 en vigencia. La Secretaria. 3 días – 25882 – 28/9/2011 - s/c.

ASOCIACION MUTUAL SOLIDARIA DE EMPLEADOS DE COMERCIO

BELL VILLE

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 28/10/2011 a las 10,30hs. en su sede. Orden del Día: 1) Elección de 2 asociados para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario. 2) Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de gastos y recursos e informe de la junta fiscalizadora, correspondiente al ejercicio 01/Julio/2010 al 30/ Junio/2011. La Secretaria. 3 días – 25980 – 28/9/2011 - s/c.

CLUB DE ABUELOS DE ARROYITO

La comisión directiva del Club de Abuelos de Arroyito, convoca a Asamblea General Ordinaria

para el día jueves 20 de Octubre de 2011 a las 21 horas en sede de la Institución, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos socios para que con el presidente, secretario suscitan el acta de asamblea. 2) Consideración memorias, estados de situación patrimonial, estados de recursos y gastos, estados de evolución del patrimonio neto, estado flujo de efectivo, anexos e informe de la comisión revisadora de cuentas de los ejercicios cerrados al 30 de Junio de 2008, 2009, 2010, 2011 respectivamente. 3) Causales de no realización asamblea general ordinaria período 2007/2008, 2008/2009 y 2009/2010. 4) Designación de una mesa escrutadora para: a) Renovación total comisión directiva; b) Renovación total comisión revisadora de cuentas. La Secretaria. 3 días – 25976 – 28/9/2011 - \$ 210.-

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE SACANTA

SACANTA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 22/10/2011 a las 16 horas en la sede de la Institución. Orden del Día: 1) Designación de 2 socios para que juntamente con el presidente, secretario y secretario de actas suscriban el acta de asamblea. 2) Consideración de las memoria, estado de situación patrimonial, estado de recursos y gastos, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujos de efectivo, anexos e informe de la comisión revisadora de cuentas del ejercicio cerrado el 30/6/2011. 3) Fijar las cuotas societarias. 4) Designación de una mesa escrutadora para: a) Renovación parcial de la comisión directiva: presidente, secretaria, tesorera y 3 vocales titulares por 2 años. Y la totalidad de los vocales suplentes (4) por un año; b) Renovación total de la comisión revisadora de cuentas por 1 año. La Secretaria. 3 días – 25995 – 28/9/2011 - s/c.

ASOCIACIÓN AMIGOS RÍO SAN ANTONIO (A.D.A.R.S.A.)

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de asociados para el día 22 de octubre de 2011 a las 16,30 horas en la sede la localidad de San Antonio de Arredondo, Provincia de Córdoba sito en las calles Héroes de Malvinas y Río San Antonio, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea. 2) Consideración de los Estados Contables, Memorias anuales, Certificación de Estados Contables legalizados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba, Informes de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes a los ejercicios cerrados el 31/

12/2009 y 31/12/2010. 3) Razones por la cual se trata fuera de término el ejercicio cerrado el 31/12/2009 y el ejercicio cerrado el 31/12/2010. 4) Elección de autoridades que integrarán la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas. De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias vigentes, la asamblea se realizará treinta minutos después de la correspondiente convocatoria, cualquiera fuera el número de asociados presentes. La Comisión Directiva.

3 días - 25920 - 28/9/2011 - \$ 205.-

CÁMARA DE FARMACIAS DEL CENTRO ARGENTINO

Convoca a Elecciones de Autoridades de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas el 12/10/2011, horario de votación de 8 a 18 horas en Alvear 874 de la ciudad de Villa María y en Entre Ríos N° 541 de la ciudad de Córdoba y Asamblea General Ordinaria el 19/10/2011 a las 21 horas en Alvear 874 de la ciudad de Villa María. Orden del Día: 1°) Lectura y consideración acta anterior. 2°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Anexos relacionados con el Ejercicio Económico N° 31 cerrado el treinta de abril de dos mil once, e informe de la Comisión Revisadora de Cuentas. 3°) Designación de dos asociados para que conjuntamente con Presidente y Secretario suscriban el acta de asamblea.

3 días - 25917 - 28/9/2011 - \$ 150.-

SOCIEDADES COMERCIALES

CAMPO VERDE SRL

Cesión de cuotas sociales

Por contrato del 21 de junio de 2011 el socio DIEGO RICARDO PASCUALE D.N.I. 28.851.727 transfirió treinta (30) cuotas sociales de la sociedad CAMPO VERDE S.R.L. valor nominal de Pesos Cien (\$100) cada una y representativas de un capital social de \$ 3.000, al cesionario ROGELIO ANDRES EGEE D.N.I. 28.853.812, argentino, nacido el 26 de Junio 1981, soltero, comerciante, domiciliado en calle Hugo Wast 4625 de la ciudad e Córdoba, por lo que el capital social de la sociedad queda conformado de la siguiente manera: DIEGO RICARDO PASCUALE: Ciento Veinte cuotas sociales (120), ERNESTO MARIANO FREYER: Ciento cuarenta y un cuotas sociales (141), JORGE ANTONIO SIMON: Nueve cuotas sociales (9) y ROGELIO ANDRES EGEE: Treinta cuotas sociales (30). Juzgado C. y C 33ª Nominación, Conc. y Soc. N° 6, Expt. N° 2195917/36.Oficina19-09-11.

N° 25626 - \$ 56.-

EDUARDO LUSO S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ELECCION DE AUTORIDADES

-Con fecha 30 de Abril de 2.006 se realizó en la sede social sita en calle General Paz esquina Paraná de la Localidad de Monte Ralo, Provincia. de Córdoba, Asamblea General Ordinaria, Unánime de Accionistas, en la que se resolvió elegir autoridades por un nuevo período fijándose en dos (2) el número de directores titulares y en uno (1) el número de directores suplentes. Por Acta de Directorio del 2 de Mayo de 2.006, el Directorio quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Eduardo Lusso D.N.I. N° 7.692.442 y Tesorero: Sr. Javier Eduardo Lusso, D.N.I. N° 24.162.599 y como director suplente la Sra. María Margarita Penna de Lusso,

D.N.I. N° 11.215.583 . La sociedad prescinde de la sindicatura. Asimismo se resolvió que los nombrados permanecerán en sus cargos por un período de dos ejercicios.-

N° 25620 - \$ 60.-

EDUARDO LUSO S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ELECCION DE AUTORIDADES

-Con fecha 25 de Abril de 2.004 se realizó en la sede social sita en calle General Paz esquina Paraná de la Localidad de Monte Ralo, Provincia. de Córdoba, Asamblea General Ordinaria, Unánime de Accionistas, en la que se resolvió elegir autoridades por un nuevo período fijándose en dos (2) el número de directores titulares y en uno (1) el número de directores suplentes. Por Acta de Directorio del 26 de Abril de 2.004, el Directorio quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Eduardo Lusso D.N.I. N° 7.692.442 y Tesorero: Sr. Javier Eduardo Lusso, D.N.I. N° 24.162.599 y como director suplente la Sra. María Margarita Penna de Lusso, D.N.I. N° 11.215.583 . La sociedad prescinde de la sindicatura. Asimismo se resolvió que los nombrados permanecerán en sus cargos por un período de dos ejercicios.-

N° 25619 - \$ 60.-

MARMOR S.A.

CONSTITUCIÓN

Socios: Rodrigo Eduardo Marengo, DNI 31.506.999, arg., soltero, comerciante, nacido el 28/05/1985, domiciliado en calle España 459 de la ciudad de Morteros, prov. de Córdoba y Gabriel José María Marengo, DNI 14.881.068, arg., casado, comerciante, nacido el 14/05/1962, domiciliado en calle Monseñor Laffitte 78 de la ciudad de Morteros, prov. de Córdoba. Constitución: Acta de fecha 10/08/2011. Denominación: MARMOR S.A. Domicilio Social: Ciudad de Morteros, Prov. de Córdoba, Rep. Argentina; Sede Social: Italia 731 de la ciudad de Morteros. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior a: A) Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino y avícola y de toda clases de animales de corral; Cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigree; Agrícolas, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tés; Frutícolas, forestales, apícolas y granjeros. B) Compra, venta, acopio, depósito, importación, exportación, representación, intermediación, consignación, transporte y distribución de semillas, cereales, oleaginosas y productos derivados de la agricultura; Hacienda, ganado en pie y/o faenado y semovientes; materias primas, agroquímicos, herramientas, maquinarias, rodados y transportes de uso agrícola ganadero; productos, subproductos, derivados, elaborados, semielaborados o naturales originados en la realización de la actividad agrícola ganadera; C) Representaciones, comisiones y mandatos relacionados con el quehacer agropecuario y la prestación de servicios relacionados con dicha actividad. D) La compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, comisión, distribución, consignación y cualquier otra forma de comercialización de bienes, mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse y/o productos relacionados con su objeto; E) explotación de patentes de invención, diseños, modelos industriales y marcas nacionales y/o extranjeras

relacionadas con el presente objeto; F) Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, de la alimentación, forestales, madereros, como toda clase de servicios en plantas industriales propias o de terceros en cualquier punto del país o del extranjero, referido a dichas actividades. G) Faena y comercialización de animales y de productos y subproductos derivados, mediante la faena de semovientes y animales de cualquier tipo y especie, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados; Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica de realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacione con el objeto social, por intermedio de profesionales habilitados al efecto. Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Reg. Pub. de Comercio. Capital Social: El capital social es de \$50.000 representado por 500 acciones de \$100, valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase A y con derecho a 5 votos por acción. Suscriben: Rodrigo Eduardo Marengo, 250 acciones de \$100 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase A y con derecho a 5 votos por acción; y Gabriel José María Marengo, 250 acciones de \$100 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase A y con derecho a 5 votos por acción; Integración: En este acto por los constituyentes en dinero en efectivo la cantidad de \$12.500 equivalente al 25% del capital suscrito, obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo de 2 años, contados a partir de la inscripción de la sociedad en el Registro Púb. de Comercio. Administración: Estará a cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre 1 y 5 directores titulares y entre 1 y 5 directores suplentes, con el fin de llenar vacantes que se produjeren en el orden de su elección, en ambos casos, electos por el término de tres ejercicios. Los directores podrán ser reelectos. Los directores en su primera reunión deberán designar un presidente y vicepresidente, en su caso; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el art. 261 de la ley 19.550. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de directores suplentes es obligatoria. La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Sindico Titular y un Sindico Suplente elegidos por la Asamblea Ordinaria por el termino de tres ejercicios. Los miembros de la sindicatura deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la ley 19.550. Si la sociedad no estuviere comprendida en las disposiciones del art. 299 de la ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la ley 19.550. Designación de autoridades: Presidente: Rodrigo Eduardo Marengo, DNI 31.506.999; y Director Suplente: Gabriel José María Marengo, DNI 14.881.068. Se prescinde de la sindicatura. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

N° 25605 - \$ 312.-

DANIOTTI MAQUINARIAS S.R.L.

Cesión de Cuota - Modificación de Contrato.-

Por acta de reunión de socios N° 5 de fecha 11

de agosto de 2011, se reúnen los socios integrante de la entidad "DANIOTTI MAQUINARIAS S.R.L." en su sede social de calle Pellegrini N° 287 de la localidad de Alcira Gigena, provincia de Córdoba, señor Rubén Daniel Daniotti, Osvaldo José Gualtieri y los señores Juan Leonardo Daniotti y Georgina Daniela Daniotti. Abierto el acto el señor Osvaldo José Gualtieri manifiesta que cede a valor nominal a favor del señor Juan Leonardo Daniotti la cantidad de veinticuatro (24) cuotas de PESOS DIEZ (\$10) cada una, que representa el 2% del capital social y el señor Rubén Daniel Daniotti manifiesta en primer lugar, que cede a este último a valor nominal la cantidad de noventa y seis (96) cuotas de PESOS DIEZ (\$10) cada una, que representa el 8%, adquiriendo un total de 10% lo que es aceptado de plena conformidad y por su parte y en segundo lugar cede a la señora Georgina Daniela Daniotti a valor nominal la cantidad de ciento veinte (120) cuotas de PESOS DIEZ (\$10) cada una, que representa el 10% del capital de la sociedad referenciada, lo que es aceptado de plena conformidad y por su parte los cedentes transfieren a los cesionarios, todos los derechos y acciones que le corresponden o pudieran corresponderle en la sociedad de que se trata a partir del día de la fecha, quedando en consecuencia los cesionarios en el mismo lugar y prelación que aquel, a todos los efectos. Los socios luego de una corta deliberación de común acuerdo deciden modificar la cláusula cuarta del contrato social constitutivo, las que queda redactada de la siguiente forma: CUARTA: El capital social es de PESOS DOCE MIL (12.000), dividido en MIL DOSCIENTAS (1.200) cuotas sociales de pesos Diez (\$10) cada una, en la siguiente proporción: El Sr. Rubén Daniel Daniotti NOVECIENTOS SESENTA (960) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$10) cada una y que representa el 80% del capital social, el socio Sr. Juan Leonardo Daniotti, la cantidad de CIENTO VEINTE (120) cuotas sociales de PESOS diez (\$10) cada una y que representa el restante 10% del capital social y el socio Georgina Daniela Daniotti la cantidad de CIENTO VEINTE (120) cuotas sociales de PESOS diez (\$10) cada una y que representa el restante 10% del capital social. En la forma ante citada, dejan modificado el contrato social, quedando vigente el mismo en cuanto no se oponga a la presente. Carina Cecilia Sangroniz - Secretaria Letrada.

N° 24810 - \$ 124.-

ANUJU S.R.L.

Por acta N° 8 suscripta el 12/07/2011, los socios de la sociedad ANAJU S.R.L., Gustavo Ariel SECULIN (D.N.I. N° 16.500.185) y Carlota Elena SOTOMAYOR (D.N.I. N° 17.245.596), se reúnen a los fines de tratar la modificación del nombre; el domicilio legal, comercial y administrativo; el objeto social y la administración y representación de la sociedad ANAJU S.R.L. Los socios manifiestan que el capital social se encuentra totalmente integrado. Por unanimidad resuelven: 1) Dejar sin efecto el artículo Primero del Contrato Social el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION Y DOMICILIO: La sociedad en adelante se denominará "AGROPECUARIA CUATRO SOLES S.R.L." y tendrá su domicilio legal, comercial y administrativo en la calle Tirana N° 4993 -B° Estación Flores- de esta ciudad de Córdoba, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país". 2) Dejar sin efecto en su totalidad el artículo segundo del contrato social el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO

SEGUNDO: OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: A) Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutihortícolas, vitivinícolas, olivícolas y de granja, forestación, obras y de colonización, a cuyo fin podrá dedicarse a la cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernada y cabañas para la producción de ganado de raza de diversas calidades, explotación de tambos, compra-venta de hacienda, cereales, oleaginosas, cultivo de olivo y demás frutos del país, productos forestales; depósitos y consignación de estos, y actuar como matarife abastecedor. B) Industriales: mediante la elaboración de aceites y sus derivados, grasas vegetales y animales, comestibles y no comestibles; la producción de aceite crudo; tortas, pastas y harinas de semillas oleaginosas, nueces y olivo obtenido por trituración o extracción, la extracción, clasificación, refinación e hidrogenación de los mismos. Para el cumplimiento de su objeto, podrá desarrollar todas las operaciones que le sean inherentes, ya sea por cuenta propia o de terceros o por el sistema de Joint Venture, estando capacitada para celebrar todos los actos y contratos tendientes al mejor desarrollo de su actividad, si limitación de ninguna naturaleza, que los socios estimen de interés social. Podrá asimismo efectuar contrataciones con el Estado Nacional, Provincial o Municipal y todo tipo de operaciones civiles, comerciales, industriales o financieras excepto las actividades de la Ley de Entidades Financieras. Podrá, además, realizar importaciones y/o exportaciones siempre que tengan relación con su objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones". 3) Modificar el artículo quinto el cual quedará redactado de la siguiente manera "ARTICULO QUINTO: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo del señor Gustavo Ariel SECULIN, quien lo hará en el carácter de Socio Gerente, debiendo suscribir toda la documentación relacionada con la actividad lo que hará a continuación de la fórmula "AGROPECUARIA CUATRO SOLES S.R.L." y la respectiva aclaración del nombre y apellido del firmante con la expresión de "socio-gerente" y con la única limitación de no comprometerla en operaciones ajenas al giro social ni en fianzas o garantías a favor de terceros. Desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removido únicamente por justa causa. El socio gerente podrá adquirir, transmitir y constituir gravámenes sobre bienes muebles o inmuebles y su decisión será registrada en el libro de actas. El socio gerente tiene plenas facultades para dirigir y administrar a la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto social y para ello puede celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos y contratos que no sean extraños al objeto social, incluso aquellos para los que la ley requiere poder especial; operar con instituciones bancarias o crediticias, tanto oficiales como privadas, sean nacionales o provinciales; otorgar poderes judiciales, inclusive para querrelar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente, a una o más personas; presentarse en licitaciones y, en resumen, podrá ejecutar todos los actos conducentes a los fines de la sociedad siendo la enumeración precedente solamente enunciativa. Los socios, en forma indistinta, podrán librar cheques correspondientes a la cuenta corriente de la sociedad. Los socios tienen prohibido prestar fianzas, avales o garantías a favor de terceros".

Juzgado: 1° Instancia y 33 Nominación en lo Civil y Comercial – 6° Nominación Concurso y Sociedades de la ciudad de Córdoba. Autos: "ANAJU S.R.L. –Inscripción R.P.C. (Modificación)" – Expte. N° 2192808/36. Of. 08/09/2011. Silvia Verónica Soler –Pro-Secretaria Letrada.

N° 24279 - \$ 280.-

NEGOCIOS FUTUROS S.A.

Constitución de sociedad

Fecha de constitución: 20/09/2011. Socios: Rubén Miguel Baigorria, D.N.I.: 23.497.731, casado, gasista, domiciliado en Bv. Italia N° 1.068, Villa María, Córdoba, nacido: 17/12/74, Roberto Adolfo Rojas, D.N.I.: 26.118.710, soltero, comerciante, domiciliado en calle Lolog 1.026, Villa María, Córdoba, nacido el 25/05/77 y Daniel Alejandro Souto, D.N.I.: 24.438.944, casado, comerciante, domiciliado en calle San Martín N° 711, Villa María, Córdoba, nacido el 26/06/1975, todos argentinos, mayores de edad y hábiles para éste acto. Denominación: NEGOCIOS FUTUROS S.A. Domicilio Legal: en jurisdicción de la localidad de Villa María, Departamento General San Martín, Córdoba, Argentina. Plazo de Duración: 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. No obstante en este acto se autoriza al Órgano Directivo a la inmediata iniciación de actividades para el cumplimiento del objeto social. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Comerciales: Mediante la compraventa, representación, distribución, y fraccionamiento, al por mayor y/o por menor de: - Materiales para la edificación; muebles, artefactos y griferías para baño y cocina, y todo otro bien relacionado con la construcción revestimiento y decoración. B) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, explotación, loteo, urbanización, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, en lotes propios de terceros, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. C) Importadora y Exportadora: Mediante la importación y exportación de los bienes necesarios para el desarrollo del objeto social, ya sea en forma de materia prima y/o productos elaborados. D) Financieras: Aportes de inversión de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, préstamos a sociedades o a particulares con dineros propios, realizar operaciones de créditos y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas. Negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios. Quedan excluidas las operaciones establecidas en la Ley de entidades financieras, y toda otra por la parte que se requiera el concurso público de capitales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o el. Capital social: es de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00), representado por cuatro mil quinientas (4.500) acciones de Pesos diez (\$ 10.-), valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la Clase "A", con derecho a 5 votos por acción que se suscriben conforme al siguiente detalle: El Señor Rubén Miguel Baigorria, suscribe la cantidad de un mil quinientas acciones (1500), el Señor Roberto Adolfo Rojas, suscribe la cantidad de un mil quinientas acciones (1500) y el Señor Daniel Alejandro Souto suscribe la cantidad de un mil quinientas acciones (1500). Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de

un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres electos por el término de tres ejercicios. La asamblea designará directores suplentes por igual o menor número de miembros titulares y por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura la elección de directores suplentes es obligatoria. La representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del directorio. En caso de directorio colegiado, la representación de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente y/o el Vicepresidente del directorio, quienes podrán actuar en forma conjunta o indistinta. El directorio puede delegar las funciones ejecutivas de la administración en otros directores, gerentes especiales, o generales. Directorio: en carácter de titular Presidente, Daniel Alejandro Souto, D.N.I.: 24.438.944, casado, comerciante, domiciliado en calle San Martín N° 711, Villa María, Córdoba, nacido el 26/06/1975 y como Director Suplente Rubén Miguel Baigorria, D.N.I.: 23.497.731, casado, gasista, domiciliado en Bv. Italia N° 1.068, Villa María, Córdoba, nacido: 17/12/74, ambos argentinos, mayores de edad y hábiles para éste acto. Fiscalización: La sociedad por no estar comprendida en los supuestos previstos en el art. 299 de la Ley 19.550 y modificatorias prescinde de la sindicatura quedando a cargo de los socios el derecho de contralor previsto en el art. 55 de la ley citada. En caso de que la sociedad quedara comprendida en alguno de los supuestos previstos en el art. 299 de la Ley 19.550 y modificatorias, la Asamblea designará un síndico titular y uno suplente que estarán en su cargo por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos y deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. ACTA COMPLEMENTARIA DE FECHA 20/09/2011 - SEDE SOCIAL: calle San Martín N° 710 de la localidad de Villa María, Pcia. de Cba.

N° 25779 - \$ 350.-

NI.VA.PA.VY.S.A

Constitución de sociedad Edicto Rectificativo

Por el presente rectifico edicto n° 15327 de fecha 29/06/2011. Fecha acta rectificativa es 08/04/2011. El punto a del objeto debe decir a) Compra, venta, permuta, arrendamiento, exportación e importación, representación, concesión, fabricación, distribución, consignación, suministro, promoción, de artículos de juguetería, accesorio para el confort del hogar; artículos electrónicos, electromecánicos y electrodomésticos; equipos y repuestos de informática, comunicación, telefonía, alarmas, pilas, baterías, cables; artículos y mercadería de bazar, cristalerías y porcelanas, decorativos; artículos de mueblería, y productos de bicicletas. A tales fines la sociedad podrá realizar todo tipo de actividades relacionadas con el objeto social, sean de importación o exportación de bienes o productos y mercaderías. El punto c debe decir: Realizar todo tipo de operaciones bancarias, crediticias con instituciones públicas y/o privadas de la República Argentina o del extranjero. A cuyo fin tendrá amplia capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescritas por los art 1881 y concordantes del código civil, y art 5 del libro II título x del código de comercio, y realizar la eventual financiación de operaciones sociales / con capital propio/. 2. La celebración

de convenios con Empresa e instituciones que contribuyan al cumplimiento del objeto establecido. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto mencionado. El capital social es de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), representados por 5000 acciones de Pesos Diez valor nominal cada una, ordinaria, nominativas, no endosable con derecho a un (1) voto, el señor Julio Cesar Giordanino suscribe 4800 y la Sra. Carolina Martínez suscribe 200 acciones.. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al Artículo 188 de la Ley 19.550. Designar para integrar el directorio a: GIORDANINO Julio Cesar, como Director Titular Y Presidente, a la Señora MARTINEZ Carolina Rosario Gloria como vicepresidente y la Señora SOTTANO Carolina Marina D.N.IN.N0 3.047.335 como Director Suplente.-5 Los nombrados, presentes en este acto, aceptan en forma expresa, el cargo de Director Titular y Presidente (el Señor GIORDANINO Julio Cesar), Vicepresidente (la Sra. MARTINEZ Carolina Rosario Gloria) y Director Suplente (la Sra. SOTTANO Carolina Marina) que les fue conferido, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan con carácter de declaraciones Juradas, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades del Art.264 de la Ley 19.550, fijando domicilio especial el Sr. GIORDANINO Julio Cesar en calle San Martín N° 773, de la localidad de Colonia Caroya, provincia de Córdoba, República Argentina.-

N° 25760 - \$ 170.-

FAMAC. S.R.L.

VILLA DEL ROSARIO

Constitución de Sociedad

El 5 de Septiembre del año 2011, los Sres. Edgardo Adrián Ceaglio, D.N.I. 7.843.232, argentino, de 61 años de edad, de estado civil casado en primeras nupcias con Nilda Elena Liendo, de profesión comerciante y con domicilio en Pasaje del Virrey N° 1128 de la ciudad de Villa del Rosario y Nilda Elena Liendo, D.N.I. 6.523.786, argentina, de 60 años de edad, de estado civil casada en primeras nupcias con Edgardo Adrián Ceaglio, de profesión comerciante y con domicilio en Pasaje del Virrey N° 1128, de la ciudad de Villa del Rosario, constituyeron una Sociedad denominada FAMAC S.R.L., con domicilio social en Pasaje del Virrey N° 1128 de la ciudad de Villa del Rosario, provincia de Córdoba. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, o a través de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, una o varias de las siguientes actividades: compraventa, elaboración, distribución, restauración, lustrado, lijado, encerado, tapizado, carpintería, ensamblado de muebles en general y toda actividad que haga a la fabricación y posterior comercialización de los mismos, inclusive importación y exportación de bienes, productos, subproductos, materias primas y artículos relacionados con el objeto social. Duración: la Sociedad durará noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por mayoría de capital en los términos del art. 95 de la Ley 19.550. Capital: El capital social lo constituye la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000), dividido en Ciento Veinte (120) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada una, suscribiendo el Sr. Edgardo Adrián Ceaglio, la cantidad de sesenta (60) cuotas

sociales, por un total de Pesos Seis Mil (\$ 6.000) y la Sra. Nilda Elena Liendo, la cantidad de sesenta (60) cuotas sociales, por un total de Pesos Seis Mil (\$ 6.000); el capital social se compone de bienes dinerarios los cuales se integran en el acto de constitución hasta el veinticinco por ciento (25%) cada socio, quedando los mismos comprometidos a completar dicho aporte en un término no mayor de dos años a contar del día de la fecha de constitución. Administración y representación: La administración y representación legal, estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual o indistinta, socios o no, que obligarán a la Sociedad con su firma. Para obligar a la Sociedad deberán firmar de manera habitual e insertar el sello social con el nombre de la sociedad, persona que suscribe y carácter en que lo hace. Se designa como gerente de la sociedad al Sr. Edgardo Adrián Ceaglio y como gerente suplente a la Sra. Nilda Elena Liendo, quienes durarán en el cargo el mismo plazo que la sociedad. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: el día treinta y uno (31) de diciembre de cada año.

N° 25628 - \$ 172.-

CREMUK S.A.

VILLAALLENDE

Constitución de Sociedad

Fecha de Constitución: Acta Constitutiva del 25/07/2.011 y Acta Ratificativa y Rectificativa del 24/08/2.011. Socios: Horacio Miguel Valero, Argentino, 43 años de edad, nacido el 13/07/1.967, de estado civil casado en primeras nupcias con Silvia Alejandra Cubría, de profesión Publicista, Documento Nacional de Identidad 18.393.720, con domicilio en la calle París 160 de la localidad de Mendiolaza, provincia de Córdoba; y Fernando Enrique Pereyra, Argentino, de 41 años, nacido el 25/08/1.969, de estado civil casado en primeras nupcias con María Alejandra Valero, de profesión agente de viajes, Documento Nacional de Identidad 21.013.296; con domicilio en la calle Vicente López 427 de la ciudad de Río Cuarto. Denominación: CREMUK S.A. Sede y domicilio: Caseros 27 de la ciudad de Villa Allende, provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo de Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción del Estatuto en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la producción, elaboración, manufactura, realización y fabricación de productos de heladería, repostería, pastelería, confitería, cafetería y afines, y a su comercialización, distribución, venta, importación, exportación, intermediación, transporte y/o consignación. La Sociedad podrá establecer y/o otorgar mecanismos de franquicias, concesiones, licencias, autorizaciones, ejercicio de representaciones y servicios de asesoramiento y mercadeo. En caso de que la normativa vigente exigiera la actuación de un profesional con habilitación y/o matriculación especial, se cumplirán con los requisitos legales que se establezcan. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o por este estatuto. Capital: \$ 20.000 representado por 200 acciones de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables, de la clase A con derecho a 1 voto por acción. El socio Horacio Valero suscribe 80 acciones (\$ 8.000) y el socio Fernando Enrique Pereyra suscribe 120 acciones

(\$ 12.000). Administración: Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, electo/s por el término de 3 ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término. En caso de establecer un Directorio unipersonal, será obligatoria la designación de un director suplente. Composición: Presidente, Horacio Miguel Valero, D.N.I. 18.393.720; Director Suplente Fernando Enrique Pereyra, D.N.I. 21.013.296. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Los accionistas declaran que prescinden de la Sindicatura por no estar comprendida la Sociedad en las disposiciones del Artículo 299 de la Ley 19.550, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor que prevé el Artículo 55 de la Ley 19.550. En caso de quedar comprendida en el futuro la sociedad en alguno de estos supuestos, se integrará el órgano conforme la disposición legal citada. Cierre del Ejercicio Social: 31 de Diciembre de cada año. Córdoba, ... de Septiembre de 2.011.

N° 25700 - \$ 196.-

ISUARDI AUTOMOTORES SA.

Edicto ratificatorio

Del edicto N° 16.523, se ratifica: fecha de Constitución y Representación quedando de la siguiente manera: Fecha de Constitución: 18 de Marzo de 2011. Representación: La representación legal de la sociedad inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso. El Directorio delegará entre sus miembros el uso de la firma social en forma indistinta o conjunta, con pleno valor para realizar todas las operaciones sociales y bancarias que tiendan al cumplimiento del objeto social.-

N° 25721 - \$ 40.-

KARMYA S.A.

Reforma Estatutaria

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas N° 14 de Karmya S.A., fechada 20.07.2010, se resolvió modificar el artículo tercero del estatuto social de KARMYA S.A. a fin que de cuenta de la ampliación del objeto social aquí decidido, quedando redactado con este tenor: "La sociedad tiene por objeto: 1) CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA y FINANCIERA: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: (a) CONSTRUCTORA: mediante la venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, clubes de campo, barrios cerrados y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, teniendo como actividad secundaria la consistente en negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas y privadas, sea a través de contrataciones directas o licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos; (b) INMOBILIARIA: mediante operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, como así también toda

clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, barrios cerrados, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros, a cuyo fin podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de propiedad horizontal y pre-horizontalidad, dedicándose también a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros; y (c) FINANCIERAS: mediante la concesión de créditos para la financiación de la compra o venta de bienes inmuebles pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales con garantía o sin ella, realizando operaciones de créditos hipotecarios, mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o en curso de realización o a realizarse, préstamos a intereses y financiaciones, y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios, comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros, pudiendo otorgar préstamos o aportes o inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación con títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general, quedando excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. 2) PRODUCTOS Y SERVICIOS INTEGRALES DE BELLEZA: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: (a) INVESTIGACIÓN, FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE BELLEZA POR CUENTA PROPIA, DE TERCEROS O ASOCIADA A TERCEROS, a saber: 1) Industriales: mediante la producción, elaboración, fraccionamiento de productos y/o suministros de toda índole utilizados en peluquerías, salones de belleza y peinado, perfumerías y anexos, 2) Comerciales: mediante la compraventa, permuta, representación, consignación, distribución y comercialización en general de todos los productos aludidos precedentemente, 3) Importación y exportación: actuando como importadora y exportadora de los tales productos, y 4) Mandataria: mediante la realización de toda clase de operaciones sobre representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos vinculados con el objeto social; y b) PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE BELLEZA a saber: 1) Prestación de servicios integrales de cuidado y aseo corporal relativos a la belleza y estética femenina y/o masculina, e instalación de clínicas y consultorios relacionados con la belleza y la salud, 2) Prestación de servicios de peluquería y peinado, femenino y/o masculino, e instalación de salones de peluquería y peinado, femenino y/o masculino, y 3) Prestación de servicios a empresas del ramo a través de todo tipo de servicios dirigidos y/o destinados a la satisfacción de necesidades de todas aquellas empresas que se desempeñen en el ramo de peluquerías, salones de belleza, de peinado, perfumería y anexos. 3) EXPLOTACIÓN DE GIMNASIOS, SALAS DE SAUNAS Y MASAJES, CANCHAS Y NATATORIOS a saber: (a) Explotación de gimnasios, en todas sus especialidades, actividades deportivas, recreativas, relacionadas

con el deporte y disciplinas afines, alquiler de canchas de tenis, squash, paddle, tenis, fútbol común, fútbol 5 y la enseñanza de los mismos, (b) Explotación de salas de sauna y masajes corporales, y (c) Explotación de natatorios y la enseñanza de natación. Las actividades descritas en los acápites (a), (b) y (c) precedentes podrán incluir como anexos tanto la explotación comercial del negocio de bar, cafetería, confitería y restaurante, la venta de toda clase de productos alimenticios, envasados o no, y bebidas alcohólicas o sin alcohol, envasadas o no, como la compraventa, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución y/o alquiler de máquinas, equipos, accesorios e indumentaria relacionada con las actividades mencionadas. 4) COMERCIALIZACIÓN E IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: (a) adquirir y enajenar a través de compraventa, permuta, cesión, consignación, representación, distribución y/o cualquier otra modalidad de comercialización, toda clase de bienes y servicios, sean estos productos manufacturados, insumos, materias primas, maquinarias, equipamientos, herramientas, materiales para la construcción, marcas y patentes, tecnologías, entre otros, comprendidos en los todos los rubros, entre ellos alimenticio, textil, agropecuario, electrónico, construcción, entretenimiento, técnico, industrial; y (b) importar y/o exportar toda clase de productos y servicios vinculados toda actividad comprendida en el objeto social. Con este fin podrá celebrar y ejecutar toda clase de contratos con relación a bienes y servicios y llevar a cabo todas las actividades y servicios vinculados con la exportación e importación. 5) INDUMENTARIA y TEXTIL: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: (a) Fabricación, comercialización, distribución y venta de toda clase de ropa de vestir o informal, indumentaria de deportes, sus accesorios y cualquier otra clase de mercaderías relacionadas con las enunciadas precedentemente, representación, distribución, consignación, mandatos y comisiones, realizar la importación y exportación de todos los productos y/o subproductos antes citados, y explotación de marcas de fábrica, patentes de invención y diseños industriales; y (b) Fabricación y comercialización de prendas de lencería, de uso interior, importación y exportación de bienes relacionados con los productos y/o mercaderías y/o actividades mencionadas en este acápite, y explotación de marcas de fábrica, patentes de invención y diseños industriales. Para la consecución del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes sin restricción alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, financiera, administrativa, laboral, agraria, nominados e innominados, onerosos y gratuitos, tanto con personas físicas y personas jurídicas de derecho público o privado, nacionales o extranjeras; asumir deudas y otorgar créditos con o sin garantías; ser mutuante o mutuario de dinero o cualquier otra clase de bienes; dar y tomar bienes en comodato y/o locación; ser beneficiario del derecho de usufructo o dar en usufructo bienes o derechos de su propiedad; emitir y adquirir títulos valores, contraer empréstitos privados mediante la emisión de obligaciones negociables y debentures con o sin garantía, u otros títulos de deuda reglados y permitidos por la legislación vigente; adquirir y enajenar por compraventa, cesión o endoso, por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes materiales e inmateriales,

muebles e inmuebles, derechos y obligaciones; participar en licitaciones públicas y/o privadas y concursos de precios, tanto en el país como en el extranjero; celebrar contratos de fideicomiso sobre cualquier clase de bienes materiales e inmateriales, muebles e inmuebles, derechos y títulos valores propios o de terceros, tanto en el carácter de fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario; formar parte de agrupamientos de colaboración empresaria, sociedades de inversión, y toda otra forma asociativa, de colaboración o de integración empresaria, tanto nominada como innominada, típicas o atípicas, ya sea con personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, que permitan u optimicen la consecución del objeto social; actuar, por cuenta propia o de terceros, en el país o en el exterior, en la intermediación de toda clase de bienes, derechos y servicios; importar del exterior y exportar hacia el exterior, toda clase de bienes y servicios; crear sucursales, agencias, representaciones o corresponsalías en el país o en el extranjero; y desarrollar toda otra actividad conducente a la realización y consecución del objeto social, al beneficio de la sociedad y a la protección de sus derechos, en el marco de lo reglado por la legislación vigente y de lo establecido en el estatuto.-"

N° 25752 - \$ 536.-

LOGINT S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por Asamblea General Ordinaria N° 2 de LOGINT S.A. de fecha 05 de Septiembre de 2011, se resolvió por unanimidad la designación de las siguientes autoridades del Directorio de LOGINT S.A. el que quedó conformado de la siguiente manera: El Señor Simón CISMONDI, comerciante, argentino, soltero, mayor de edad, D.N.I. N° 32.139.752, con domicilio real en calle Lorenzo Capandegui N° 236 de la ciudad de Río Tercero, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, como PRESIDENTE y el Señor Fernando Luís CUELLO, comerciante, argentino, soltero, mayor de edad, D.N.I. N° 17.816.825 con domicilio real en Zona Rural, un km al Sur de la ciudad de Río Tercero, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba como DIRECTOR SUPLENTE.

N° 25758 - \$ 52.-

2GSOFT S.A.

Constitución de Sociedad

Denominación: 2GSOFT S.A.. Fecha: 13 de enero de 2011. Socios: Norberto Oscar Gauna, DNI 13.650.309, 51 años, divorciado, argentino, Analista de Sistemas, con domicilio real en calle Della Paolera N° 6151 Barrio Granja de Funes y Gustavo Diego Gel, DNI 26.103.474, 33 años, casado, argentino, Ingeniero en Sistemas, con domicilio real en calle Diego Cala N° 416 Dúplex 22 Barrio San Salvador, ambos de la ciudad de Córdoba. Domicilio y Sede Social: El domicilio legal es en la jurisdicción de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina y estableciéndose la sede en calle Parmenio Ferrer N° 6186 Barrio Granja de Funes de la ciudad y Provincia de Córdoba. Plazo: Noventa y nueve (99) contados a partir de la inscripción en Registro Público de Comercio. Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Producción, elaboración, industrialización, instalación, montaje, fabricación, compraventa y distribución de desarrollo de Software a medida, venta y

parametrización de software de terceros, instalación y configuración de Redes, capacitación a empresas, venta de licencias, diseño y desarrollo de sitios webs, mantenimiento técnico, venta de equipamiento y en general todo tipo de explotación comercial y financiera que no se relacione con el objeto social; b) Representaciones, comisiones, franquicias y consignaciones relacionadas con los artículos antes indicados; c) Podrá también registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, fórmulas o procedimientos de elaboración, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras personas físicas o jurídicas del país y/o del exterior. Podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del País, pudiendo también establecer sucursales, agencias y afines. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente contrato. Capital: Pesos Veintidós Mil Doscientos con 00/100 (\$ 22.200,00), representado por Dos Mil Doscientos Veinte (2220) acciones de Pesos Diez con 00/100 (\$ 10,00) valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables de la clase A con derecho a un (1) voto por acción. Suscripción: Norberto Oscar Gauna la cantidad de Un Mil Ciento Diez (1.110) acciones y Gustavo Diego Gel la cantidad de Un Mil Ciento Diez (1.110) acciones. Administración: A cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de un (1) ejercicio. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, en su caso, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Artículo 261 de la Ley N° 19.550. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es suplente/s es obligatoria. Autoridades: Presidente Sr. Norberto Oscar Gauna DNI 13.650.309 y Director Suplente Sr. Gustavo Diego Gel, DNI 26.103.474. Representación Social: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: Por no estar comprendida la Sociedad en las disposiciones del Artículo 299 de la Ley N° 19.550, se prescinde de la Sindicatura, adquiriendo en consecuencia los Accionistas las facultades de contralor del Artículo 55 de la Ley N° 19.550. Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

N° 25746 - \$ 216.-

JUAN MARIO ESPAÑÓN S.A.

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de Abril de 2011.- ACTA NÚMERO 14, se resolvió: Aprobar documentos Art. 234, inc. 1 L.S.C. correspondientes al Balance cerrado al 31/12/2010 y 5o) Incrementar el Capital Social en la suma Pesos DOS MILLONES DIECISEIS MIL (\$ 2.016.000,00), dentro del quíntuplo, conforme lo dispone el ARTICULO CUARTO

del Estatuto Social y Art. 188 de la Ley 19.550, mediante la capitalización de las cuentas Ajustes de Capital, por la suma de \$ 1.013.948,00; Aportes Irrevocables, por la suma de \$ 204.147,50 y capitalización parcial de la cuenta Resultados no Asignados, por la suma de \$ 797.904,50. Esta capitalización se efectúa en proporción a las respectivas tenencias accionarias, delegando en el Directorio la época de la emisión y entrega de las doscientas un mil seiscientos (201.600) acciones de pesos DIEZ (\$ 10,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a cinco (5) votos por acción. Con este aumento el Capital Social se eleva a la suma de Pesos DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$ 2.900.000,=).

N° 24969 - \$ 64.-

INSTRELEC S.A.

Transformación de Sociedad

Por reunión de socios de fecha 30 de Junio de 2010, los únicos socios de "INSTRELEC S.R.L." CUIT 30-62483582-0, Sres. Luis María Cargnelutti y Carlos Tealdo Eduardo Alizieri, resolvieron transformar a la sociedad de sociedad de responsabilidad limitada a sociedad anónima. Fecha del instrumento de transformación: 22 de Julio de 2010. Se aprueba el balance especial de transformación de fecha 30/06/10. Denominación social anterior: "INSTRELEC SRL". Denominación social actual: "INSTRELEC S.A.". Plazo de duración: la duración de la sociedad se establece en 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: Fabricación, comercialización, al por mayor y menor, ya sea por cuenta propia o de terceros, asociada en el país o en el extranjero, de equipamiento eléctrico - electrónicos y/o electromecánico para la industria, medicina y en general para instrumental científico - técnico, como así también la elaboración de proyectos referidos a los rubros mencionados, su importación o exportación. En tal sentido, se entienden comprendidos dentro del objeto social tanto los materiales principales como sus repuestos y accesorios. Para la realización de sus fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar actos y celebrar contratos relacionados al Objeto Social en áreas complementarias y de otra naturaleza. Asimismo, la sociedad esta facultada para establecer filiales, sucursales, agencias, otorgar franquicias, acordar representaciones u otras similares y afines, ya sea en el país o en el extranjero, de forma que posibilite el cumplimiento de sus fines. Capital: Pesos Doce Mil Cuatrocientos con 00/100 (\$ 12.400,00) representado por Un Mil Doscientos Cuarenta acciones (1240) acciones de pesos Diez con 00/100 (\$ 10,00) valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables, de clase A con derecho a cinco (5) votos por acción. Suscripción: Luis María Cargnelutti Seiscientos (620) acciones y Carlos Eduardo Tealdo Alizieri Seiscientos (620) acciones. Composición de los órganos de administración y fiscalización: Administración a cargo de un directorio compuesto por los miembros que fije la asamblea general ordinaria, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros titulares e igual, mayor o menor número de suplentes, por el término de 1 ejercicio. Fiscalización: se prescinde de la Sindicatura por no estar comprendida la sociedad en las del art. 299 de la LSC, asumiendo los socios las facultades de fiscalización y control y en su mérito, nombran Director/es Suplente/es. Organización de la representación legal y la

administración: la representación, administración e incluso el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del directorio, resultando designado para tal función el Sr. Luis María Cargnelutti y en el cargo de Director Suplente el Sr. Carlos Eduardo Tealdo Alizieri, en ambos casos por el periodo de un ejercicio. Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

N° 25745 - \$ 156.-

HIDROFIL S. A.

ELECCIÓN DE AUTORIDADES - CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL - FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO

Por acta de asamblea ordinaria - extraordinaria número dieciséis del treinta de Julio de dos mil once se procedió a elegir el Directorio compuesto por un director titular y un director suplente, quedando constituido el mismo como sigue: DIRECTOR TITULAR: el señor Daniel Alberto QUINTEROS, DNI N° 12.612.434, con el cargo de Presidente y DIRECTOR SUPLENTE: la señora Tamara Daniela QUINTEROS, DNI N° 31.449.388. Todos los cargos tienen una duración de tres ejercicios conforme a los estatutos sociales. Se fijó además como nueva denominación social de la sociedad anónima la de "DANIEL QUINTEROS E HIJOS S.A." y como fecha de cierre de ejercicio social el día 31 de julio de cada año.

N° 25714 - \$ 64.-

TRANSPORTE TOFFOLI S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha de Constitución: 17/08/2011. Socios: Rosa Magdalena BRANCHESE viuda de TOFFOLI, mayor de edad, viuda, argentina, jubilada, domiciliada en calle Gutiérrez 2096 de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, República Argentina, L.C. N° 4.964.605, nacido el 01-09-1945 y la Señora Mirtha Teresita BONO, mayor de edad, casada, argentina, ama de casa, domiciliada en calle España 1231 de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, República Argentina, D.N.I. N° 18.343.538, nacida el 22-09-1966. Denominación: TRANSPORTE TOFFOLI S.A. Sede y Domicilio: España 1231, San Francisco, provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o ajena y/o asociada a terceros, en cualquier lugar de esta República o en el Exterior, con sujeción a las leyes del respectivo país, a las siguientes actividades: 1) TRANSPORTE: explotación directa y/o en forma asociada o mercerizada del rubro Transporte de Cargas en todos sus tipos y modalidades, ya sean éstas generales o específicas, y de cualquier naturaleza, mercaderías y sustancias, incluidas las sustancias especiales, tanto sea a granel, fraccionadas, envasadas o de cualquier forma, para lo cual podrá contar con flota de vehículos propia, flota locada, intermediar en la contratación de cargas, realizando el transporte entre localidades del país o entre localidades del país y del exterior, tanto sea en forma directa o mediante la subcontratación de servicios a terceros, con medios propios o alquilados a terceros, de corta, mediana y larga distancia, efectuando inclusive la distribución o logística del transporte, el reparto puerta a puerta y en sí toda tarea que por su tipología, especie o analogía pueda ser interpretada como complementaria, supletoria o afín del transporte en general, incluido la compra

y venta de los rodados afectados a la actividad, la toma u otorgamiento de leasing, la suscripción de prendas para la adquisición de los mismos o la toma de carácter de acreedor en su venta, la importación tanto de los rodados para la explotación como sus repuestos y en general todas las operaciones comerciales que hagan a la consecución del objeto social. 2) DE SERVICIOS: La prestación de servicios auxiliares al transporte de cargas y/o personas, asesoramiento logístico de distribución u organización de la gestión de transporte, servicios de depósito, guarda o tenencia de mercaderías, de coordinación o interconexión de etapas del transporte automotor, de reparto domiciliario de cargas transportadas por terceros y en general todo tipo de servicios relacionados con el transporte. Asimismo podrá prestar servicios agropecuarios de siembra, cosecha, recolección, fumigación, fertilización y cualquier otro servicio vinculado a la actividad agropecuaria. Servicios de reparación de automotores, camiones y maquinarias agrícolas y/o viales así como su puesta a punto, afinación y todo otro tipo de reparación. 3) COMERCIALES: Compra venta de automotores, camiones y maquinarias agrícolas y/o viales así como sus partes, repuestos y accesorios y mercadería en general tanto sea mayorista y/o minorista. Para el cumplimiento del objeto social podrá presentarse a licitaciones públicas o privadas, quedando en consecuencia habilitada para la ejecución y cumplimiento de los contratos celebrados con autoridades públicas de cualquier orden. La sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente con su objeto de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. Capital Social: El Capital Social es de Pesos: CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000), representados por 15.000 (Quince mil) acciones ordinarias de la Clase "A", nominativas no endosables, con derecho a cinco (5) votos por acción, de Pesos Diez (\$10) valor nominal cada una. Rosa Magdalena Branchese suscribe 1.500 (Un mil quinientas) acciones ordinarias Clase "A", nominativas no endosables, valor nominal \$ 10.- (Pesos Diez) cada una con derecho a cinco votos por acción, lo que hace un total de \$ 15.000.- (Pesos Quince mil , y Mirtha Teresita BONO suscribe 13.500 (Trece mil quinientas) acciones ordinarias Clase "A" , nominativas no endosables, valor nominal \$ 10 (Pesos Diez) cada una con derecho a cinco votos por acción, lo que hace un total de \$ 135.000 (Pesos Ciento treinta y cinco mil). Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, si su número lo permite. Este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es Suplente/s es obligatoria. Designación de Autoridades: Presidente: Mirtha Teresita BONO, D.N.I. N° 18.343.538, Director Suplente: Rosa Magdalena BRANCHESE viuda de TOFFOLI, L.C. N° 4.964.605. Representación Legal y Uso de la firma social:

La representación de la Sociedad estará a cargo del Presidente del Directorio quien tendrá el uso de la firma social. En ausencia o impedimento del Presidente, será sustituido con idénticas atribuciones y deberes, en su caso, por el Vicepresidente. Fiscalización: Estará a cargo de un Síndico Titular designado para cada ejercicio social por la Asamblea Ordinaria, la que designará asimismo un Suplente, por igual periodo. En el acta constitutiva se ha resuelto prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del artículo 55 de la ley 19.550, salvo aumento de capital en los términos del art. 299 inc.2 de igual cuerpo legal. Ejercicio Social: Cierra el 31-12 de cada año.

N° 25707 - \$ 360.-

LOCHIA S.A.

Constitución de Sociedad

Acta constitutiva denominación: LOCHIA S.A., Fecha acta constitutiva: 05/09/2011. Socios: Lorenzati, Marcelo Daniel, D.N.I. N° 20.501.337, nacido el 18/09/1968, argentino, casado, comerciante, domiciliado en calle 25 de Febrero N° 62 de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, Lorenzati, Gerardo Martín, D.N.I. N° 26.723.135, nacido el 18/09/1978, argentino, casado, comerciante, domiciliado en calle Las Heras N° 840 de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, Lorenzati, German Ariel, D.N.I. N° 20.362.987, nacido el 31/07/1968, argentino, casado, comerciante, domiciliado en calle Bv. Mitre N° 584 de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, Lorenzati, Damian, D.N.I. N° 27.717.240, nacido el 15/01/1980, argentino, casado, comerciante, domiciliado en calle Bv. Mitre N° 584 de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, Lorenzati, Rodolfo, D.N.I. N° 21.404.978, nacido el 24/03/1970, argentino, casado, comerciante, domiciliado en calle G. Marconi N° 843 de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba y la señora Scorza, María Esther, D.N.I. N° 5.718.669, nacida el 1°/03/1948, argentina, viuda, comerciante, domiciliada en calle Maipú N° 250 de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba. Domicilio Social: Las Heras N° 840 de la ciudad de Río Tercero Provincia de Córdoba, República Argentina. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: 1) Agropecuarias: Explotación directa por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, de propiedad de la sociedad o de terceras personas. Cría, hibernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos. Compra venta y acopio de granos, cereales y oleaginosas. Incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca. Reconstrucción y renovación de maquinarias y equipos agrícolas para la preparación del suelo, siembra, recolección de cosechas; preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra venta, exportación, transporte, importación y exportación de toda materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Emitir y negociar guías, carta de porte, warrants y certificados de fletamentos. 2) Representaciones: El ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes e investigaciones, todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, referidos a cualquier actividad, productos y/o servicios vinculados directamente con el objeto social. 3) FINANCIERAS- La operaciones

financieras necesarias para el cumplimiento de su objeto, excepto las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A tal fin la sociedad podrá desarrollar todas aquellas actividades que se vinculen directamente con su objeto social, teniendo para ello plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Plazo de Duración: 99 años contados desde la inscripción en el R.P.C. Capital Social: El capital social se fija en Pesos Noventa mil (\$ 90.000) representado por 90.000 acciones de Pesos Uno (\$ 1,00.-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de las cuales 30.000 acciones son de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción, 30.000 acciones son de la clase "B" con derecho a 5 votos por acción y 30.000 acciones son de la clase "C" con derecho a 5 votos por acción. Integración del Capital: Lorenzati, Marcelo Daniel, Quince mil (15.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de la clase "A" de Pesos Uno (\$ 1,00.-) cada una, o sea la suma de Pesos Quince mil (\$ 15.000.) y Lorenzati, Gerardo Martín Quince mil (15.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de la clase "A" de Pesos Uno (\$ 1,00.-) cada una, o sea la suma de Pesos Quince mil (\$ 15.000.). Lorenzati, German Ariel Diez mil (10.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de la clase "B" de Pesos Uno (\$ 1,00.-) cada una, o sea la suma de Pesos Diez mil (\$ 10.000.), Lorenzati, Damian Diez mil (10.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de la clase "B" de Pesos Uno (\$ 1,00.-) cada una, o sea la suma de Pesos Diez mil (\$ 10.000.) Y Lorenzati, Rodolfo Diez mil (10.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de la clase "B" de Pesos Uno (\$ 1,00.-) cada una, o sea la suma de Pesos Diez mil (\$ 10.000.), y Scorza, María Esther, Treinta mil (30.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de la clase "C" de Pesos Uno (\$ 1,00.-) cada una, o sea la suma de Pesos Treinta mil (\$ 30.000.). Administración: Directorio conformado por un mínimo de tres (3) y un máximo de nueve (9) miembros titulares, electos por el término de tres (3) ejercicios. Este Directorio se integrará con un mínimo de un (1) y un máximo de tres (3) Directores Titulares por la clase "A"; un mínimo de un (1) y un máximo de tres (3) Directores Titulares por la clase "B" y un mínimo de un (1) y un máximo de tres (3) Directores Titulares por la clase "C" La asamblea puede designar igual o menor número de directores suplentes que los titulares por cada clase de acciones y por el mismo plazo de mandato. Los directores en su primera reunión deberán designar, un Presidente un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento y un Director Titular. Los cargos dentro del Directorio serán ejercidos en forma alternativa por plazo de mandato, por cada clase de acción. Así el Primer Directorio será Presidente el Director Titular por las acciones clase "A"; será Vicepresidente el Director Titular por las Acciones clases "C" y como Director Titular el Director electo por las acciones clases "B". En la elección del segundo Directorio será Presidente el Director Titular por las acciones clase "C"; será Vicepresidente el Director Titular por las Acciones clases "B" y como Director Titular el Director electo por las acciones clases "A". En la elección del tercer Directorio será Presidente el Director Titular por las acciones clase "B"; será Vicepresidente el Director Titular por las Acciones clases "A" y como Director Titular el Director electo por las acciones clases "C" y así alternando en las sucesivas elecciones. Primer Directorio: Director Titular - Presidente, Lorenzati, Marcelo Daniel, por las acciones clase "A"; Director Titular - Vice - Presidente, Chiaraviglio, Jose Luis,

D.N.I. N° 26.196.779, nacido el 2/12/1977, argentino, casado, comerciante, domiciliado en calle Maipú N° 250 de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, por las acciones clase "C"; Director Titular - Lorenzati, German Ariel, por las Acciones clase "B" y como Directores Suplentes a Lorenzati, Gerardo Martín, por las acciones clase "A"; Lorenzati, Damian por las acciones clase "B" y Chiaraviglio, María Marcela D.N.I. N° 23.901.628, nacida el 19/07/1974, argentina, divorciada, comerciante, domiciliada en calle Maipú N° 250 de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, por las acciones clase "C". Fiscalización: La sociedad no esta comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el art. 299° de la Ley 19.550, por ello prescinde de la sindicatura. En tal caso los socios poseen el derecho de controlar que confiere el art. 55° de la Ley 19.550. Cuando por aumento de capital social resultare excedido el monto indicado, en el inc. 2o del artículo referido, la asamblea que así lo resolviere debe designar Un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente por el término de un ejercicio. Se prescinde de la Sindicatura. Representación Legal: La representación de la sociedad estará a cargo del Presidente del Directorio. El uso de la firma social será en conjunto de dos Directores titulares, en forma cruzada: Presidente y Vicepresidente; Presidente y Director Titular o Vicepresidente y Director Titular. Fecha cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año.

N° 25565 - \$ 456.-

EL POZO DEL SAUCE S. A. -

RIO CUARTO

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Fecha del acta constitutiva: 04 de julio de 2011- Socios: ENRIQUE PEDRO TESSA, D.N.I. Nro.: 12.846.829, argentino, de 52 años de edad, de profesión Comerciante, de estado civil casado, con domicilio real en calle La Plata 755 de la ciudad de Neuquén, provincia de Neuquén y la Sra. VALERIA TESSA, D.N.I. Nro.: 24.538.299, de 35 años de edad, argentina, de profesión Docente, de estado civil soltera, con domicilio real en calle Diego Magris 292 de la ciudad de Alejandro Roca, provincia de Córdoba; Denominación: "EL POZO DEL SAUCE S.A." que tendrá domicilio legal en Belgrano 17, 3er. piso de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina.- Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) AGROPECUARIAS Explotación agrícola orientada a la obtención de granos oleaginosos y cereales, destinados a la comercialización o forraje, como así también, cultivos textiles e industriales, leguminosas, producción frutícola y hortícola. Explotación forestal. Explotación ganadera en sus diferentes modalidades de cría, cabaña o invernada, de todo tipo de animales, explotación de tambo para la producción de leche y terneros para la venta, explotación avícola destinada a la crianza de aves y producción de huevos fértiles o para consumo, explotación cunícula y apícola, crianza de todo tipo de animales, b) COMERCIALES: Compra, venta de los productos, subproductos e insumos relacionados con la actividad agropecuaria de la sociedad, acopio de cereales, oleaginosos y todo otro fruto de la agricultura; siembra, pulverización, recolección de cosechas, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la importación, exportación, representación, consignación, depósito, almacenaje, gestión y mandato, de los productos y subproductos derivados de la

actividad, c) INMOBILIARIA: Compra, venta, arrendamiento, subarrendamiento, permuta, administración y explotación de inmuebles rurales y urbanos. Realización de contratos de alquiler, leasing y cualquier otro acto propio o a fin con la actividad agrícola, pecuaria, tampera y otras que puedan realizarse en las explotaciones de fundos rústicos, realizar todos los contratos necesarios para que la empresa sea competitiva, cualquiera sea su tipo, d) TRANSPORTE: Transporte y distribución por cuenta propia o de terceros de los bienes relacionados con la actividad agropecuaria de la sociedad. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con aquel.-; Duración: Ochenta (80) años desde la inscripción en el R.P.C.- Capital Social - Suscripción: El Capital Social será de DOSCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$ 212.836) el que será representado por DOSCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL (212.836) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción, de un valor nominal de Un Peso (\$ 1) cada una.- El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 de la Ley 19.550. Administración: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fija la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7) miembros, electos por el término de tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegibles. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, en caso de pluralidad de miembros. La asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el artículo 261 de la ley 19550. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de directores suplentes es obligatoria. El mandato de los directores se entiende prorrogado hasta que sean designados sus sucesores, aún cuando haya vencido el plazo del ejercicio para el cual fueron elegidos y hasta tanto los nuevos hayan tomado posesión efectiva de sus cargos Designación: PRESIDENTE: VALERIA TESSA, D.N.I. Nro.: 24.538.299, de 35 años de edad, argentina, de profesión Docente, de estado civil soltera, con domicilio real en calle Diego Magris 292 de la ciudad de Alejandro Roca, provincia de Córdoba.- DIRECTOR SUPLENTE: ENRIQUE PEDRO TESSA, D.N.I. Nro.: 12.846.829, argentino, de 52 años de edad, de profesión Comerciante, de estado civil casado, con domicilio real en calle La Plata 755 de la ciudad de Neuquén, provincia de Neuquén, ambos constituyen domicilio especial en calle Belgrano 17, 5to. de Río Cuarto y declaran no estar comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el art. 264 de la Ley 19.550 - Representación legal v uso de la firma social: La representación de la sociedad estará a cargo del Presidente del Directorio. El Directorio podrá asimismo, delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en cualquier miembro de su cuerpo, gerentes o apoderados con las facultades y atribuciones que les confiera el mandato que se les otorgue. Los documentos, contratos, poderes o cheques que otorgue o emita la sociedad, como así también los endosos, deberán llevar las firmas indistintas del Presidente o de un apoderado especial. Para los casos de endosos de cheques u otros valores para ser

depositados exclusivamente en cuentas bancarias de la sociedad o a la orden de la misma, bastará la firma de uno cualesquiera de los directores o la de un apoderado especial. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Sindico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de un ejercicio. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la ley 19.550. Si la sociedad no estuviere comprendida en las disposiciones del artículo 299 de la Ley 19.550 podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del artículo 55 d e la Ley 19550. Se prescinde de la Sindicatura. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Inspección de Personas Jurídicas. Río Cuarto (Cba).-19 de SETIEMBRE de 2011.-

N° 25555 - \$ 400.-

TRANSNEGA S.A.

Cambio de Domicilio Legal

En Acta de Directorio N° 6, del día 02 de Marzo del año 2.010, se ha dispuesto por unanimidad la modificación del domicilio de la sede social, debido a razones operativas. Por tal motivo se propone el cambio del domicilio de la sede social de la sociedad TRANSNEGA S.A. a la calle Ituzaingó N° 270, 6o Piso, Oficina "A y B" Barrio Centro, ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre, República Argentina. Departamento de Sociedades por Acciones.

N° 24950 - \$ 32

CONSTRUCCIONES HALAC S.C.

TRANSFORMACION.FUSION. ESCISION

Por los siguientes instrumentos se ha resuelto: a) Por Escritura Pública N° 173 de fecha 6/05/2.010, Fortuna Chattas de Halac, D.N.I. N° 7.316.121., dona la totalidad de su participación, representativa del 50% del Capital, social de Construcciones Halac S.C., (cuya sede social se encuentra en calle Rivera Indarte N° 160 de la Ciudad de Córdoba e inscripta en el Registro-Público de Comercio el día 10/12/98, bajo la matrícula N° 936-B), en partes iguales a: Alba Noemi Halac, D.N.I. N° 10.543.090, Paulina Patricia Halac de Maniloff, D.N.I. N° 13.952.091, y León Ricardo Halac, D.N.I. N° 14.409.928., Asimismo Paulina Patricia Halac de Maniloff, cede: 1) a Miguel Alfredo-Moskovich, DNI N° 8.633.180 el 50% de su participación, representativa del 16,66 % del Capital de Construcciones Halac S.C.; Y 2) a León Ricardo Halac, DNI 14.409.928 el 50% de su participación, representativa del 16,66 % del Capital de Construcciones Halac S.C. b) Con fecha 25/08/2.010, con firmas certificadas el 29/04/2011, Miguel Alfredo Moskovich, DNI N° 8.633.180, cede a título gratuito a la señora Carolina Moskovich, DNI N° 25.917.586, la totalidad de su participación en la firma Construcciones Halac S.C., que representa el 16,66% del capital social, c) Por Acta de reunión de socios de fecha 29 de abril de 2.011 se ha resuelto: 1. La escisión parcial de Construcciones Halac S.C. resolviendo destinar parte de su patrimonio para la constitución de una nueva sociedad denominada M&H S.R.L. conforme surge del Balance especial confeccionado al efecto al 31/01/2011, quedando el activo de Construcciones Halac S.C. EN \$251.866,40.- y el activo de M&H S.R.L. en \$250.000.-, y el pasivo de pasivo de Construcciones Halac S.C. en \$ 1866,40.- y quedando el pasivo de M&H

S.R.L. en \$ 0.- 2. Aumento de capital a la suma de \$ 500.000, integrados por los socios en proporción a sus tenencias, quedando León Ricardo Halac con la 3/6 avas partes; Alba Noemí Halac de Moskovich con la 2/6 avas partes y Carolina Moskovich con la 1/6 avas partes 3. León Ricardo Halac cede el 1% de su participación en Construcciones Halac S.C. a Iván Edmundo Halac, DNI 34.246.865. 4. En virtud de lo expresado anteriormente se resuelve modificar las cláusulas CUARTA Y QUINTA del Contrato social de Construcciones Halac SC., "CUARTA: El capital social es de Pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000) y pertenece: al Sr. León Ricardo Halac, el noventa y nueve por ciento (99%), o sea la suma de pesos doscientos cuarenta y siete mil quinientos (\$247.500); y a Iván Edmundo Halac, el uno por ciento (1%) o sea la suma de dos mil quinientos (\$ 2.500).- QUINTA: La dirección, administración y representación de la sociedad está a cargo de León Ricardo Halac (D.N.I. N° 14.409.928) quien actuará con las más amplias facultades de dirección, y administración relacionadas con la consecución de los fines sociales conforme al art. 58 de la ley de sociedades".- Atento a las modificaciones resultas Alba Noemí Halac renuncia al cargo de gerente de Construcciones Halac S.C. 5. Constitución de la sociedad escisionaria M&H S.R.L.: Alba Noemí Halac, argentina, casada, nacida el 21/06/1952, de 58 años de edad de profesión comerciante, D.N.I. 10.543.090, domiciliada en calle Tristán Malbrán 3922, B° Cerro de las Rosas, de esta Ciudad; y Carolina Moskovich, argentina, casada, nacida el 29/04/1977, de 33 años de edad, D.N.I. 25.917.586, de profesión arquitecta, domiciliada en calle Paraná 591, piso 11°, dpto. "B", de esta ciudad, convienen en celebrar contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Denominación: M&H S.R.L.; Domicilio: la sede social se fija en calle Tristán Malbrán 3.922 de B° cerro de las Rosas, ciudad de Córdoba, Provincia homónima, República Argentina.; Objeto social: La sociedad tiene por objeto exclusivo dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) INMOBILIARIAS: Compra, venta y administración de inmuebles urbanos o rurales; urbanización, fraccionamiento y/o subdivisión; b) CONSTRUCTORA: construcción de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general todo tipo de construcciones en inmuebles propios o ajenos; c) INVERSIONES FINANCIERAS- mediante el aporte de capitales, inversiones, bienes y especies a particulares, empresas constituidas o a constituirse, para negocios en curso o a realizarse, como asimismo la compra, venta o permuta de títulos, acciones, debentures, obligaciones, negociables y de toda clase de títulos y valores; constitución y transferencia- de mutuos, con o sin hipotecas u otras garantías reales o personales, otorgamiento de créditos y financiaciones en general, con expresa exclusión de las operaciones previstas por la Ley 21526 y otras que requieran concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato. Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.-Capital social: \$250 onn • dividido en veinticinco mil cuotas de \$10 c/u confieren 1 voto por cuota. Alba Noemí Halac, suscribe 16.667 cuotas sociales y Carolina Moskovich suscribe 8.333 cuotas sociales. Administración v representación: Estará cargo de un Gerente todo o no, quien representará a la sociedad en todas sus actividades y negocios. Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año. Gerente: Miguel

Alfredo MOSKOVICH DNI 8.633.180.- Of. 13/09/11.-

N° 25497 - \$ 308.-

CONSTRUIR S.R.L.

Modificación del contrato social
Duración de la sociedad

Se hace saber que por Acta de Reunión Social de fecha 02.06.2011 se resolvió por unanimidad modificar la cláusula tercera del contrato social en los siguientes términos: "TERCERA - DURACION: El término de duración de la sociedad será de cincuenta años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Publico de Comercio (17/12/1991), venciendo por tanto el mismo el día 17/12/2041". Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial y 26° Nominación - Concursos y Sociedades N° 2. Of: 15/9/2011. Adriana Teresa Lagorio de García, Secretaria.

N° 25684 - \$ 64.-

GIOM S. A.

Constitución de Sociedad

Denominacion: Giom S. A. Fecha Del Acta Constitutiva: 18/07/2011. SOCIOS. GARAY, Noé Raúl, D.N.I. N° 11.145.650, nacido el 8/04/1954, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Av. San Martín N° 698, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba; IGLESIAS, Gabriel Horacio, D.N.I. N° 23.187.270, nacido el 2/05/1973, argentino, divorciado, comerciante, domiciliada en Av. Don Bosco N° 6170, B° Quebrada de las Rosas de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; BURATTO, Elsa María, D.N.I. N° 4.602.668, nacida el 16/08/1944, argentina, viuda, Jubilada, domiciliada en Ituzaingó N° 27, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba; MORALES, Héctor Enrique, D.N.I. N° 7.992.146, nacido el 17/08/1946, argentino, casado, Médico, domiciliado en calle 60 N° 3445, de la ciudad de Necochea, Provincia de Buenos Aires y TOMATIS, Elena Raquel, D.N.I. N° 5.125.191, nacida el 18/04/1950, argentina, casada, Fisioterapeuta, domiciliada en calle 60 N° 3445, de la ciudad de Necochea, Provincia de Buenos Aires. DOMICILIO SOCIAL: El Redentor N° 377 - B° José Muñoz - Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, República Argentina OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: 1.- CONSTRUCTORA: La realización de proyectos, dirección y/o ejecución de obras de arquitectura e ingeniería. Construcción de obras públicas y privadas, refacciones, mejoras, remodelaciones e instalaciones sea a través contrataciones directas o a través de terceros. Construcción de inmuebles para uso habitacional y/o comercial. Construcción y venta de edificios por el régimen de la ley de propiedad horizontal. 2.- INMOBILIARIA - MANDATARIA- La compra venta de inmuebles, urbanos y/o rurales; nuevos y/o usados; realización de contratos de locación, como locador o locatario; celebración de contratos de leasing, como dador o tomador; permuta de propiedades inmuebles urbanas y/o rurales; administración y/o operaciones de rentas inmobiliarias. Fraccionamientos y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanizaciones, clubes de campo y parques industriales. Administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. El ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes e investigaciones, todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica,

referidos a cualquier actividad, productos y/o servicios vinculados directamente con el objeto social. 3.- FINANCIERAS: La operaciones financieras necesarias para el cumplimiento de su objeto, compra venta y/o permuta de obligaciones negociables o cualquier otra clase de títulos, públicos o privados. El otorgamiento de préstamos, con garantía real o sin ella, para el financiamiento de operaciones y constitución. Queda excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A tal fin la sociedad podrá desarrollar todas aquellas actividades que se vinculen directamente con su objeto social, teniendo para ello plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. PLAZO DE DURACION: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el R.P.C. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en Pesos Veinte mil (\$ 20.000) representado por 20.000 acciones de Pesos Uno (\$ 1,00.-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" con derecho a 1 voto por acción SUSCRIPCION DEL CAPITAL: GARAY, Noé Raúl, Cuatro mil (4000) acciones de Pesos Uno (\$ 1,00.-) cada una, o sea la suma de Pesos Cuatro mil (\$ 4.000,00), IGLESIAS, Gabriel Horacio Seis mil Quinientos dieciséis (6516) acciones de Pesos Uno (\$ 1,00.-) cada una, o sea la suma de Pesos Seis Mil Quinientos dieciséis (\$ 6.516,00), BURATTO, Elsa María Mil setecientos cuarenta y dos (1742) acciones de Pesos Uno (\$ 1,00.-) cada una, o sea la suma de Pesos Mil setecientos cuarenta y dos (\$ 1.742,00), MORALES, Héctor Enrique, Tres mil ochocientos setenta y dos (3.872) acciones de Pesos Uno (\$ 1,00.-) cada una, o sea la suma de Pesos Tres mil ochocientos setenta y dos (\$ 3.872,00) y TOMATIS, Elena Raquel, Tres mil ochocientos setenta (3.870) acciones de Pesos Uno (\$ 1,00.-) cada una, o sea la suma de Pesos Tres mil ochocientos setenta (\$ 3.870,00). ADMINISTRACION: Directorio mínimo de uno (1) y máximo tres (3) miembros titulares, electos por tres (3) ejercicios. La asamblea puede designar igual o menor número de directores suplentes y por el mismo plazo de mandato. IGLESIAS, GERMAN HUGO, D.N.I N° 21.753.817, argentino, casado, Contador Público, nacido el 12 de Julio de 1970, domiciliado en Ituzaingo 27 de la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba y como Director suplente: GARAY, NOE RAUL FISCALIZACION: La sociedad no esta comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el art. 299° de la Ley 19.550, por ello prescinde de la sindicatura. En tal caso los socios poseen el derecho de controlar que confiere el art. 55° de la Ley 19.550. Cuando por aumento de capital social resultare excedido el monto indicado, en el inc. 2o del artículo referido, la asamblea que así lo resolviere debe designar Un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente por el término de un ejercicio. Se prescinde de la Sindicatura. REPRESENTACION LEGAL: La representación de la sociedad inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio. FECHA CIERRE DE EJERCICIO: Treinta de Junio de cada año.

N° 25643 - \$ 316.-

BOR MAR S.R.L.

Reconducción

(Mat. 1033 - B). Por instrumento privado en la Ciudad de Río Cuarto a los 21 días del mes de diciembre de 2010 se reúnen los señores José Antonio Borgarello, DNI 8.578.327 y Héctor Rubén Martini, LE 6.652.509; con el objeto de dar tratamiento al plazo de duración de la sociedad estableciendo la reconducción de la

misma en los términos del art. 95 de la Ley 19.550; con el mismo domicilio, idéntico objeto y un plazo de duración de (5) cinco años, fijando su duración hasta el 31 de diciembre de 2015; también por instrumento privado en la Ciudad de Río Cuarto a los 11 días del mes de marzo de 2011 se reúnen los señores José Antonio Borgarello y Héctor Rubén Martini con el objeto de modificar la composición de los órganos de administración, quedando constituido de la siguiente forma: "La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de ambos socios indistintamente, que actuarán como gerentes y durará los 5 años que dure la reconducción. La única excepción será la firma de cheques en la que actuarán en forma conjunta, requiriéndose para el libramiento de los mismos la firma de ambos socios gerentes". Lorio, Sec..

N° 25279 - \$ 56

M & M LOGÍSTICA S.R.L.

Constitución de Sociedad

CONTRATO DE CONSTITUCION: Ciudad de Córdoba, capital de la provincia homónima, República Argentina, de fecha 19.07.2011, suscripto el 19.07.2011.- SOCIOS: AVENDAÑO, Sandra Fabiana, DNI N° 22.259.525, argentina, casada, de profesión comerciante, de 40 años de edad, con domicilio en calle Cauque (Pje. El Huatel N° 8.154), B° Cerro Norte, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba; la Sra. GUERRICO, Gabriela Irene, DNI N° 22.036.047, argentina, casada, de profesión comerciante, de 40 años de edad con domicilio en calle 1o de Mayo, N° 485, B° San Martín, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, todas ellas personas hábiles para este acto; DENOMINACION: "M & M Logística S.R.L.", - DOMICILIO -Sede Social: Cauque (Pje. El Huatel N° 8.154), B° Cerro Norte, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. - OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior, A) a la actividad referente e inherente a la explotación comercial del negocio transporte de cargas, fletes, encomiendas, logística, distribución, recepción, despacho de encomiendas de productos y sustancias envasadas y/o cerrados, y cualquier otro rubro de la rama alimenticio humano y/o cualquier otra clase de productos alimenticios en general para todo ser vivo. B) Compra, venta, importación, exportación; distribución y comercialización de materias primas y materiales necesarios para la fabricación de productos alimenticios en general. C) A la entrega de mercadería por cuenta de un tercero y con el servicio de conformar los remitos y/o facturas y/o documentación comercial correspondientes. D) Servicios: prestar por sí o por intermedio de terceros asesoramiento técnico, comercial y profesional de las actividades comprendidas en el objeto social a personas físicas o jurídicas de naturaleza pública y/o privada. E) Podrá asimismo intervenir en todo tipo de licitaciones, concursos de precios e iniciativas sean estas de carácter público o privado en el país como en el extranjero. Para un mejor cumplimiento de los fines sociales, la sociedad esta facultada sin limitación alguna para ejecutar toda clase de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza y jurisdicción, como aquellos autorizados por las leyes relacionadas directamente con sus objetivos.- DURACION: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción del estatuto en el Registro Público de Comercio.- CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de pesos SETENTA MIL (\$70.000.-).

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración y representación de la sociedad será ejercida en forma indistinta por cada una de las Sodas, quienes revisten la calidad de Socios Gerentes, para toda la gestión y desenvolvimiento normal de la sociedad; las mismas duraran en sus cargos todo el tiempo de la sociedad, podrán realizar todos los actos y contrataciones necesarias, dentro de los límites de Ley 19550. EJERCICIO: El Ejercicio Social cierra el 31 de diciembre de cada año.- EXPTE N° 2189205/36 JUZG. 1o INST Y 7° NOM CIV Y COM - CON. SOC. 4 SEC - CORDOBA - Of. 6/9/11.

N° 25227 - \$ 180

PLEGADORA JUAN FERNANDEZ S.A.

Constitución de Sociedad
Edicto Rectificativo

En edicto N° 21852 de fecha 30/08/2011 se publicó lo siguiente: designación de director titular Sr. Ariel Fernando Fernández .- Vicepresidente: Sr. Ariel Fernando Fernández y debe decir: director titular Sr. Fernando Ariel Fernández - Vicepresidente: Sr Fernando Ariel Fernández. En el párrafo de suscripción e integración del capital social donde dice: Ariel Fernando Fernández debe decir Fernando Ariel Fernández.

N° 25367 - \$ 40

INDUSTRIA NACIONAL SERVICIOS
GRÁFICOS SA

Renovación de Autoridades - Cambio de
Domicilio de la Sede Social

En virtud de lo establecido por el art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por Asamblea General Ordinaria N° 04, unánime, de fecha 25/08/2011, se resolvió aceptar la renuncia del director titular y presidente Sr. Martina Sergio Vicente DN111.067.799 y aprobar su gestión y todos los actos realizados por el mismo, como así también se resolvió aceptar la renuncia del director suplente Sr. Iraola Juan Ramiro DN113.962.205, aprobando su gestión y todos los actos realizados por el mismo. Asimismo se resolvió designar en su reemplazo como nuevo director titular y presidente del directorio a la Sra. Godoy Nelly Patricia DNI 17.113.935, Argentina, mayor de edad, de profesión Comerciante, de estado civil soltera, con domicilio real en calle Nicolás Moreno N° 1325 de la ciudad de Cruz del Eje Provincia de Córdoba, República Argentina. Asimismo, se designa como director suplente al Sr. Godoy Audino Eusebio D.N.I. N° 13.408.066, Argentino, mayor de edad, de profesión Comerciante, de estado civil soltero, con domicilio real en calle Dean Funes S/N esquina Costanera Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, República Argentina, quienes aceptaron el cargo para el que han sido propuestos, declarando bajo juramento que no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones e incompatibilidades de " los artículos 264 y 286 de la Ley 19.559. La duración de los mandatos es de - tres (3) Ejercicios. Asimismo se resolvió mudar el domicilio de la sede social a la calle Rosario de Santa Fe 436 de Barrio Centro de esta ciudad de Córdoba, República Argentina.

N° 25386 - \$ 92

KEVI S.R.L.

Constitución de Sociedad

Fecha de constitución: 11/08/11.- Socios: Hugo

Dante Marcuzzi, argentino, DNI N° 17.004.128, nacido el 16 de Agosto de 1964, de profesión comerciante, divorciado, domiciliado en calle Pinzón N° 2313, B° San Martín, de la ciudad de Córdoba, y Mariana Pía Quinteros, argentina, DNI N° 29.793.913, nacida el 02. de Octubre de 1982, de profesión comerciante, soltera, con domicilio en calle Av. Nacional N° S/N, de la ciudad de Córdoba.- Denominación - "KEVI S.R.L.".- Domicilio.- Monseñor Pablo Cabrera N° 3701, B° La France, de la ciudad de Córdoba.- Objeto Social.-.- La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comprar, vender, fabricar, importar y/o exportar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, al por mayor o menor, fraccionar, depositar, distribuir y comercializar repuestos, accesorios, insumos, mercaderías, maquinarias, muebles y útiles y tecnología para automotores y vehículos a GNC.- b) Prestación de servicios de mantenimiento mediante la explotación de un taller de mecánica del automotor, dedicándose principalmente a la venta e instalación de equipos de gas vehicular en toda clase de automotores como así mismo a Realizar pruebas hidráulicas a cilindros de gas natural comprimido y de aire y la Producción de Equipos Completos de Gas Natural.- A tal fin podrá explotar patentes de invención, marcas de fábrica, tanto nacionales como extranjeras, licencias, procedimientos de fabricación, diseños y modelos industriales y/o comerciales, propios o de terceros, representaciones, comisiones y/o consignaciones en cuanto sean relacionados directa o indirectamente con la actividad social.- c) Asumir la representación de fabricantes y productores nacionales o del extranjero, como así también de comisionistas y/o consignatarios.- d) También podrá dedicarse a la explotación de servicios de lavado, engrase y/o mantenimiento de automotores, a la comercialización de combustibles de todo tipo, aceites y lubricantes para vehículos, y al ejercicio de representaciones, mandatos y gestiones de negocios vinculados a los distintos negocios de la sociedad.- e) Prestar servicios de auxilio mecánico y taller móvil.- f) Participar en licitaciones públicas y/o privadas, ya sea por cuenta propia y/o de terceros.- g) Realización de estudios, asesoramientos, y demás locaciones de obras intelectuales relativas a las distintas disciplinas técnicas y científicas relacionadas con el objeto social.- h) Desarrollar tareas de intermediación en transacciones que tengan por finalidad actividades vinculadas al objeto social.- i) Comercializar, vender y distribuir bienes y servicios involucrados o vinculados con la actividades descriptas en los puntos anteriores.- A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, que no sean prohibidas por las leyes o por este contrato.- Capital.- El capital social se fija en la suma de Pesos CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00) dividido en quince (15) cuotas de valor nominal Pesos DIEZ MIL (\$ 10.000) cada una.- Suscripción.- El Sr. Hugo Dante Marcuzzi, la cantidad de catorce (14) cuotas que totalizan la suma de Pesos CIENTO CUARENTA MIL (\$ 140.000,00); y la Sra. Mariana Pía Quinteros, la cantidad de una (1) cuota que totalizan la cantidad de Pesos Diez mil (\$ 10.000,00).- Integración en efectivo. 25%, y el saldo en un plazo de dos (2) años conforme las prescripciones la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550.- Duración.- 99 años a partir de la inscripción en el Registro Publico de Comercio.- Representación.- A cargo de Hugo Dante Marcuzzi, con cargo de socio gerente.- Cierre de Ejercicio.- 31 de Diciembre de cada año.- Juzgado Soc. y Com. N° 52.- Dra. Barbero Becerra de Ceballos, Allincay Raquel Pastora - Secretario.-

Of. 12/09/11.

N° 25517 - \$ 212

FARMA B SOCIEDAD ANONIMA

Designación de Autoridades
Cambio Sede Social

Por designación de Asamblea General Ordinaria Unánime del 16 de Marzo del 2010 y con mandato por tres ejercicios, se resolvió designar como Director Titular y Presidente a la Sra. María Eugenia Chersich DNI N° 17.534.624, y como Director Suplente al Sr. Alejandro Diego Samban DNI N° 18.450.157. Se prescindió de la Sindicatura. A fin de unificar domicilio postal y comercial se designa como nueva sede social en la calle Deán Funes N° 22 B° Centro Ciudad de Córdoba. Departamento Sociedades por Acciones. Córdoba, Julio 2010.

N° 25144 - \$ 40

MOEBIUS S.A.

Edicto Rectificativo

Acta Constitución: 20/07/2010. Acta Rectificativa: 17/12/2010. Sede y domicilio: calle Gregorio Gavier 1952, barrio Cerro de las Rosas, ciudad de Córdoba, República Argentina.

N° 24781 - \$ 40

ALPE CALZADOS SRL

Rectificación

Que por el presente se Rectifica publicación N° 16360 efectuada con fecha 29/08/2011 en cuanto oportunamente se consignó mal el título de la publicación y el encabezamiento de la asamblea extraordinaria número uno de fecha 5 de octubre de 2010, donde se estableció "ALPE SRL" siendo que debió decir "ALPE CALZADOS SRL" por ser esta última el nombre correcto de la razón social de la publicación referida. Juzgado 1a Ins. C.C. 3 A - Con Soc 3 - Secretaria Julieta Alicia Gamboa; Ricardo Javier Belmaña; Juez. Córdoba, Agosto de 2011.

N° 25530 - \$ 40

SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA SRL

Modificación: Cesión de Cuotas

Por Modificación según Acta de Reunión de socios n° 8 de fecha 19/08/2010 y Acta de Reunión de Socios n° 9 Rectificativa y Ratificativa de la anterior, de fecha 03/08/2011. "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA S.R.L.". COMPARECEN: los Socios Roberto Miguel Caruso, casado, argentino, DNI: 23.459.148, nacido el 25/07/1973, de 38 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Pablo Barrelier 2764 de la Ciudad de Córdoba de la Provincia de Córdoba, y la Sra. Karina Andrea Filafilo, casada, argentina, DNI 23.683.543, nacida el 22/10/1973, de 37 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Domingo Funes 1675 B° Parque San Francisco de la Ciudad de Córdoba de la Provincia de Córdoba; y refieren que con fecha que con fecha 18/08/2010 la Sra. Marcela Wnorowsky cedió por contrato privado la totalidad de sus cuotas sociales de acuerdo al siguiente detalle: a)- Al Sr. Roberto Miguel Caruso, DNI: 23.459.148, la cantidad de TREINTA Y NUEVE (39) cuotas sociales de un valor nominal de pesos CIEN (\$ 100) cada una, lo que equivale a la suma de Pesos tres mil novecientos (\$ 3.900); y a Karina Andrea Filafilo, DNI 23.683.543, la cantidad de VEINTICINCO (25) cuotas sociales de un valor nominal de pesos CIEN (\$ 100) cada

una, lo que equivale a la suma de Pesos Dos mil quinientos (\$ 2.500). Juzg. 1ª. Inst. y 29ª. Nom. Civ. y Com. Soc. 5 - Sec. Oficina : 12 de setiembre de 2011. De La Mano, Prosec..

N° 25438 - \$ 88

"EDEN S.A."

Reconducción

Por Acta de reunión de socios con Fecha 27/07/2011 Se resolvió Reconducir la sociedad por el plazo de 50 años a contar de la fecha de inscripción de la reconducción en el R. P. de C. modificando la cláusula CUARTA del contrato social que queda redactada de la siguiente manera: "CUARTA: El plazo de la sociedad se reconduce por el término de 50 años a contar de la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la presente reconducción."

N° 25363 - \$ 40

COMTEX S.R.L.

Cesión de Cuotas Sociales

Con fecha 8 de Septiembre de 2010, la Srta. María Verónica Aguirre Salas, DNI nro. 20.169.542, de estado civil soltera, argentina, comerciante, mayor de edad, con domicilio Belgrano nro. 1453, B° Güemes, de la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, cede, vende y transfiere a la Sra. María Alejandra Vergara, DNI 17.530.641, de 45 años de edad, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con el Sr. Carlos Alberto Mazzuferi, DNI 13.821.712, domiciliada en calle Tronador N° 2866, B° Parque Capital de esta ciudad de Córdoba, la cantidad de treinta y siete (37) cuotas sociales, de cien pesos (\$100) valor nominal cada una. Así la Cláusula Tercera del Capital Social quedará redactada de la siguiente forma: TERCERA: El capital social se fija en el suma de pesos quince mil (\$15.000,=), dividido en ciento cincuenta (150) cuotas de pesos cien (\$100=) cada una de ellas, que los socios suscriben en las siguientes proporciones: el Sr. Carlos Alberto Mazzuferi, suscribe setenta y seis (76) cuotas de pesos cien (\$100) es decir, el importe de pesos siete mil seiscientos (\$7.600,=); la Sra. Marisel Rita Asunta Gattino, suscribe treinta y siete (37) cuotas de pesos cien (\$ 100,=) es decir, el importe de pesos tres mil setecientos (\$ 3.700,=) y La Sr. María Alejandra Vergara, suscribe treinta y siete (37) cuotas de pesos cien (\$ 100,=) es decir, el importe de pesos tres mil setecientos (\$ 3.700,=). El capital suscrito es integrado totalmente mediante aportes en dinero.- Juzgado de Primera Instancia de 29° Nominación, Civil y Comercial.

N° 25477 - \$ 92

CONSULTNET S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO DE LA SEDE SOCIAL
CAMBIO DE LA CLAUSULA DE LA GERENCIA
DESIGNACION DE NUEVO GERENTE
MODIFICACION DEL ACTA CONSTITUTIVA

Por medio de la Acta de Reunión de Socios N° 27 celebrada con fecha 30/05/2011 y Acta de Reunión de Socios N° 29 celebrada con fecha 12/09/2011, de manera unánime decidieron los socios Guillermo Jorge Cané y Fernando Emilio Cané reformar las cláusulas primera y quinta del Contrato Social las cuales se transcriben : "PRIMERA: Bajo la denominación de "CONSULTNET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", dejan

constituida una sociedad que tendrá su domicilio legal en calle Moserrat N° 2106, barrio Crisol de esta ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre, República Argentina, sin perjuicio de las agencias, sucursales, representaciones o domicilios especiales que resolvieran constituir en cualquier parte del país o del extranjero.- QUINTA: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION La administración, representación y el uso de la firma social estará a cargo de un gerente, que podrá ser o no socio de la entidad, pudiendo ser removido por el voto de los socios que representen la mayoría del capital. Queda designado por este acto, para cumplir esta función el Sr. FERNANDO EMILIO CANÉ, quien con su firma y con la expresión de la razón social adoptada, obliga legalmente a la misma. La función del socio gerente podrá ser retribuida con cargo a gastos generales. En este mismo acto el Sr. FERNANDO EMILIO CANE D.N.I. N° 28.118.506, presta conformidad a la elección formulada, ratificando la aceptación del cargo, manifestando con carácter de declaración jurada, no encontrarse comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades de los artículos 264 y 286 de la ley 19.550. El socio gerente FERNANDO EMILIO CANE D.N.I. N° 28.118.506 fija domicilio especial en Av. Dr. Amadeo Sabatini Nro. 4377, Barrio Empalme de esta ciudad, quien estará a cargo de la Gerencia y por lo tanto tiene las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto, pudiendo corresponderles incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, pudiendo en consecuencia celebrar toda clase de actos, sin que implique limitar el alcance, podrá entre ellos: a) Establecer agencias, sucursales y otra especie de representación, dentro o fuera del país, b) Operar con todos los bancos e instituciones de crédito oficiales o privadas, pudiendo dar y tomar dinero en préstamos garantizados o no, ya sea para la sociedad o para terceros, aceptar o constituir prendas o hipotecas. c) Otorgar poderes con el objeto y extensión que juzgue conveniente, inclusive para uso de la firma social, servicios y/o mandatos, nacionales y/o extranjeros y en general está facultado para efectuar todos los actos que sean necesarios, con las limitaciones de ley, d) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades, de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio y del presente Contrato Social, nombrando y/o contratando administradores y uno o más gerentes, pudiendo recaer esta designación en cualquiera de sus miembros, a quien podrán fijarse sueldos y remuneraciones con cargos a gastos generales, dando cuenta a la primera Reunión anual que se celebre. e) Preparar, aprobar y publicar los Balances, los inventarios, la memoria y las cuentas de ganancias y pérdidas, dando cuenta a los socios de los negocios; proponer la fijación de reservas y distribución de dividendos, f) Transar toda clase de cuestiones judiciales, comprometerse en árbitros o arbitradores, estar en juicio como actor o como demandado en todos los asuntos de jurisdicción voluntaria, contenciosa, administrativa, laboral, penal, comercial, con facultad para prorrogar o declinar jurisdicciones, desistir, apelar, renunciar a ese derecho, constituir domicilio legal y renunciar a trámites, hacer novaciones, rescisiones y quitas de deudas, renunciaciones prescripciones ya adquiridas, siendo ésta enumeración meramente enunciativa, g) Nombrar y remover empleados y factores de comercio y determinar sus funciones, sueldos y gratificaciones, h) Dictar reglamentos internos para la organización de la Sociedad, i) Disponer de los bienes, conforme al Art. 1.881 del Código Civil, excepto el inc. 6° y las establecidas en el Art. 9° del decreto N° 5965/63, pudiendo celebrar

toda clase de actos, entre ellos podrá comprar, vender, permutar, ceder, transferir, dar en pago y tomar en usufructo, hipoteca o gravar bienes inmuebles, muebles, semovientes, créditos, títulos, acciones y obligaciones negociables, por los precios, plazos, cantidades, forma de pago y demás condiciones que estime conveniente. j) Celebrar contratos de locación, cobrar y percibir todo lo que se le adeude a la sociedad, extendiendo los correspondientes recibos y cartas de pago en forma. k) Podrá registrar marcas y patentes; otorgar y aceptar escrituras públicas y privadas; realizar operaciones comerciales y bancarias, hacer manifestaciones de bienes y declaraciones juradas. l) Inscribirse como contratista del Estado Nacional, Provincial o Municipal del país o del extranjero. ll) Realizar todo tipo de trámites ante todas las Reparticiones Públicas o privadas que fuere menester, incluyendo a tal efecto, entre otras: Inspección de Personas Jurídicas, Registro Público de Comercio, la Dirección General Impositiva, Dirección General de Aduana, Dirección General de Rentas, Dirección General de Catastro, Municipalidades, Comunas, Ministerio de Trabajo en sus jurisdicciones Provincial y Nacional, sus Secretarías y dependencias. Juzgado de 1° Inst. y 29 Nom. C y C. Of. 16/09/11. Fdo: María Eugenia Perez - Prosecretaria Letrada.-

N° 25627 - \$ 292.-

DESARROLLOS MENDOZA S.R.L.-
MODIFICACIÓN

Acta de fecha 25/02/2011 y Acta de fecha 29/07/2011. Socios: BARBERA FACUNDO JESÚS, de 33 años de edad, nacido el 28 de Diciembre de 1977, Casado, de nacionalidad argentino, profesión comerciante, con domicilio en calle José Malanca N° 3935, Barrio Tablada Park de esta ciudad de Córdoba, DNI N° 26.370.059; MARIA MARIA CELESTE, de 33 años de edad, nacida el 02 de Enero de 1978, Casada, de nacionalidad argentina, profesión comerciante, con domicilio en calle José Malanca N° 3935, Barrio Tablada Park, de esta ciudad de Córdoba, DNI N° 26.196.793.- Por acta de fecha 25 de Febrero de 2011, la Sra. Marín María Celeste, VENDE Y TRANSFIERE el 100% de las cuotas sociales que posee al Sr. MARIN GUILLERMO ALBERTO, de 24 años de edad, nacido el 26 de Noviembre de 1986, soltero, de nacionalidad argentino, profesión comerciante, con domicilio en calle 3 de Febrero N°120, de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, DNI N° 32.646.798, quedando conformada la sociedad por los Sres. Barbera Facundo Jesús y Marín Guillermo Alberto.- Denominación de la sociedad: DESARROLLOS MENDOZA S.R.L., con domicilio en calle José Malanca N° 3935, B° Tablada Park de la Ciudad de Córdoba.- Duración: 99 años a partir de la inscripción.- Capital Social: \$ 10.000, dividido en 100 cuotas sociales de \$ 100 cada una y que suscriben en la siguiente proporción: BARBERA FACUNDO JESUS, 51 cuotas sociales de valor nominal Pesos cien (\$ 100) cada una, por un valor total de Pesos Cinco mil cien (\$ 5.100) y MARIN GUILLERMO ALBERTO suscribe 49 cuotas sociales de valor nominal Pesos cien (\$100) cada una, por un valor total de Pesos Cuatro mil novecientos (\$ 4.900). Se integra la totalidad del capital en muebles, útiles y maquinarias. Administración: La dirección, administración y representación de la sociedad e incluso el uso de la firma social, corresponde al gerente Barbera Facundo Jesús.- Cierre del ejercicio social: 30 de Abril de cada año.- Córdoba, 13 de Abril de 2011. Juzgado Civil y Comercial - 13° Nom. (Conc y Soc N° 1).-

N° 25630 - \$ 120.-

B.F.M. S.R.L.

Constitución de Sociedad

Fecha Contrato Social: 29/08/2011. Socios: María Fernanda Martínez, D.N.I. 21.396.112, argentina, de 41 años de edad, casada, comerciante, con domicilio real en calle Facundo Quiroga s/n°, Las Ensenadas, Ciudad de Unquillo, Provincia de Córdoba; Alejandro Javier Lossio, D.N.I. 18.587.259, 43 años de edad, argentino, casado, arquitecto, con domicilio real en la calle Facundo Quiroga s/n°, Las Ensenadas, de la Ciudad de Unquillo, Provincia de Córdoba; María Belén Martínez, D.N.I. 16.743.809, 47 años de edad, argentina, casada, empleada, con domicilio real en calle José María Pizarro n° 712, B° Residencial Vélez Sarsfield, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, y René Eduardo Falappa, D.N.I. 14.797.973, 49 años de edad, argentino, casado, abogado, con domicilio real en calle José María Pizarro n° 712, B° Residencial Vélez Sarsfield, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Denominación: B.F.M. S.R.L. Domicilio Social: 3 de Febrero n° 361, Barrio Residencial, Ciudad de Unquillo, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto la comercialización de productos, bienes y servicios, el asesoramiento, la consultoría, la gestión comercial y de negocios, la inversión inmobiliaria, la construcción, el ejercicio de mandatos y representaciones, la actividad financiera y la explotación comercial de la actividad farmacéutica, todo lo que podrá realizar por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, con las limitaciones de la Ley y las establecidas por este Estatuto, en el país y en el extranjero, y que comprenden las siguientes actividades: Comercialización: Comercialización de productos, bienes y servicios vinculados a la actividad farmacéutica. Comercialización de todo tipo de productos y bienes en el rubro de farmacia, perfumería, herboristería, estética, maquillaje, dietética, nutrición y afines; sean estos materiales o inmateriales, digitales, técnicos, artesanales, de fabricación propia o ajena, así como imágenes, inventos, marcas, patentes, nombres de fábrica, reales o de fantasía, entre otros productos y bienes sin que la enumeración resulte taxativa o excluyente de otros productos que pudieran comercializarse a los fines de la consecución del objeto social. Inmobiliaria: Actividad en el rubro inmobiliario mediante la adquisición, venta, permuta, alquiler, mandato o intermediación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, compra venta de viviendas, departamentos, cocheras, locales comerciales, fincas, campos, terrenos y su subdivisión, fraccionamiento y realización de loteos, urbanizaciones, sean con fines de explotación, renta o enajenación; incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal, administración de propiedades, construcción de cualquier tipo de edificación, compra-venta, alquiler y leasing de bienes muebles e inmuebles y ejecución, asesoramiento, dirección y administración de proyectos, obras y servicios de arquitectura e ingeniería cumplimentando lo dispuesto por las leyes 7674 y 7192. Para el ejercicio del corretaje inmobiliario deberán cumplimentar las disposiciones establecidas en el Artículo 16 de Ley Provincial N° 7191 y en el art. 22 de la Ley 9445, por lo que en toda la actividad inmobiliaria que la sociedad lleve adelante, deberá contratar un profesional matriculado por ante el colegio respectivo quién actuará como adscripto o contratado con su firma y bajo su responsabilidad, devengándole la sociedad los honorarios correspondientes por sus tareas. Mandatos y Representaciones: Ejercicio de

mandatos, poderes y representaciones, comisiones, estudios, dictámenes, proyectos, investigaciones y todo tipo de intermediación y producción y atención técnica referidos a cualquier actividad contemplada en el objeto social. Actuación de mandataria mediante gestión de negocios y comisión de mandatos en general.- Financiera: Actuación de la sociedad como fiduciante y fiduciaria. Financiar, con fondos propios o prestados, mediante el aporte de inversión de capitales a sociedades constituidas o a constituirse; otorgar préstamos, créditos o financiaciones en general, a corto o largo plazo, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; compraventa y negociación de títulos públicos, acciones, debentures, y toda otra clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse, quedando expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Construcción: Ejecución de obras de pequeña, mediana y gran escala, asesoramiento, estudio, proyecto, dirección, ejecución y administración de obras de arquitectura o ingeniería civil, eléctrica, electromagnética, mecánica, hidráulica, portuaria, urbanizaciones, incluso destinado a régimen de propiedad horizontal o bajo la forma de barrios cerrados o privados. Farmacéutica: Ejercicio de la actividad farmacéutica, gestión de establecimientos farmacéuticos, explotación comercial del servicio de farmacia y afines, todo con arreglo a las disposiciones de la Ley 17.565 para lo cual deberá contar un farmacéutico matriculado que oficiará de director técnico y que podrá ser contratado por la sociedad o trabajar como adscripto o dependiente de la misma.- En cualquier caso, deberá contar con un profesional del rubro debidamente matriculado por ante el Colegio respectivo que brindará sus servicios profesionales. Para el efectivo cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar sin restricciones todos los actos de los contratos, sean estos públicos o privados, vinculados al objeto social. Entre otras actividades la sociedad podrá: 1) Adquirir por cualquier título legal bienes raíces, sean estos urbanos o rurales, edificados o no, explotarlos en toda forma; comprar, vender, alquilar inmuebles y muebles, semovientes, marcas de fábrica y patentes de inversión. 2) Constituir sobre bienes inmuebles de cualquier naturaleza toda clase de derechos reales, hipotecas, usufructo, servidumbres, anticresis y sobre los bienes muebles toda clase de gravámenes o cederlos en alquiler. 3) Efectuar operaciones de toda clase con todos los Bancos y Entidades Financieras que funcionan en el país y en el extranjero, sean estos oficiales, mixtos o privados, nacionales o extranjeros. 4) Celebrar contratos de sociedad dentro de las limitaciones legales, formar consorcios o uniones transitorias con otras sociedades, suscribir o comprar acciones de sociedades anónimas y/o en comandita por acciones. 5) Comprar, vender, explotar y transferir concesiones o privilegios, pudiendo solicitar los mismos mediante convenios o contratos públicos o privados con gobiernos nacionales, provinciales o municipales, entidades autárquicas, como asimismo con cualquier autoridad pública o gobierno extranjero. 6) Importar y exportar productos y materias primas, sean estas manufacturadas o no, así como explotar licencias, patentes de invención, marcas y otorgar a otras firmas la explotación de las propias. 7) Adquirir, vender y liquidar el activo y pasivo de otras empresas o sociedades. 8) Llevar adelante todos los actos que sean relacionados con su objeto y que resulten necesarios para su desenvolvimiento y desarrollo.- Capital: El Capital Social se fija en la suma de pesos Dieciséis mil (\$ 16.000).- Administración y Representación: La

administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de María Fernanda Martínez y René Eduardo Falappa, quienes son designados por tiempo indeterminado como gerentes debiendo actuar en forma indistinta cualquiera de ellos. Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por los socios, quienes podrán inspeccionar los libros de cuentas, y demás documentos de la sociedad. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. - Juzgado de 1° Instancia y 26° Nominación Civil y Comercial (Con. y Soc. 2°) -

N° 25635 - \$ 444.-

TRANSPORTE PUCARA S.A.

Reforma del Estatuto Social

Por Acta N° 5 de Asamblea General Extraordinaria de fecha 29 de noviembre de 2010, se resolvió la modificación del Artículo Noveno del Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente forma: Artículo Noveno: TRANSFERENCIA EN CASO DE FALLECIMIENTO O INCAPACIDAD: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los accionistas, se establece que en el plazo de 15 días se convocará una Asamblea General de Accionistas en los que se decidirá, mediante conformidad unánime de los accionistas, la incorporación a la sociedad de los herederos o curadores por las acciones del fallecido o incapacitado, pero siempre unificada su representación en una sola persona. La incorporación se hará efectiva cuando se acredite la calidad de heredero y, en su ínterin, serán representados por el administrador de la sucesión. Para el caso que se permita la incorporación de los herederos, las limitaciones a la transmisibilidad de las acciones serán, en estos casos, imponibles a la cesión que los herederos realicen dentro de los tres meses de su incorporación. Pero la Sociedad y los accionistas, podrán ejercer la opción de compra por el mismo precio, dentro de los quince días hábiles de haberse comunicado al Directorio el propósito de ceder, la que deberá ponerlo en conocimiento de los accionistas en forma inmediata y por medio fehaciente. En el caso de NO haber conformidad unánime de los socios en la reunión antes prevista, las acciones serán adquiridas por los restantes accionistas o la Sociedad, de acuerdo al siguiente procedimiento: a) se confeccionará un estado patrimonial de la sociedad a la fecha de fallecimiento. b) El estado patrimonial se pondrá a disposición de los herederos del causante por el término de quince días, contados a partir de la notificación fehaciente. c) De aceptarse la liquidación, la misma será abonada en doce cuotas mensuales, iguales y consecutivas, cuyo primer vencimiento operará el quinto día hábil de aprobados los estados contables. d) En caso de disconformidad con la liquidación practicada, los herederos deberán impugnarla dentro de los quince días de la notificación fehaciente.-

N° 25705 - \$ 124.-

EFEX S.R.L

Modificación del Contrato Social

Mediante acta de Reunión de Socios de fecha 22/09/2010 y Acta de Reunión de Socios Rectificatoria de fecha 05/07/2011, se decidió por unanimidad aprobar la cesión de las diez (10) cuotas sociales de las que era titular la Sra. Elida María Rosa Rebagliati, D.N.I. 5.291.186 en la SRL, a favor del Sr. Martín Pablo Amengual, D.N.I. 27.077.712; y la cesión del socio Sr. Maximiliano Javier Pardo Rebagliati, D.N.I. 24.496.510, de (40) cuotas sociales de las que era

titular, al Sr. Martín Pablo Amengual, ambas cesiones a través del "Contrato de cesión de cuotas sociales" de fecha 21 de Setiembre de 2010. Asimismo, deciden por unanimidad, modificar las cláusulas 4° "Capital Social", 3° "Objeto Social", 5° "Administración", 7° "Cesión de cuotas sociales", y 6° "Resoluciones sociales". Quedan dichas cláusulas redactadas de la siguiente forma: "Cuarto - CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos treinta mil (\$30.000) dividido en cien cuotas sociales de pesos trescientos (\$300) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: 1) Maximiliano Javier Pardo Rebagliati, D.N.I. 24.496.510, de 35 años de edad, argentino, casado, con domicilio en calle Montufar y Coronado 7438, ciudad de Córdoba; la cantidad de cincuenta (50) cuotas sociales y 2) Martín Pablo Amengual, D.N.I. 27.077.712, de 31 años de edad, argentino, soltero, de profesión ingeniero, con domicilio en Argañaraz y Murgia 3849 ciudad de Córdoba, la cantidad de cincuenta (50) cuotas sociales."- "Tercero - OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina, y/o en el extranjero, a las siguientes actividades: SERVICIOS PROFESIONALES: Provisión de asistencia técnica y asesoramiento a la industria de la construcción, aeronáutica, automotriz, tanto en el país como en el extranjero, prestación de servicios incluyendo, sin limitación, los siguientes; diseño de imágenes y animaciones digitales, asistencia en imagen y color, arte digital incluidas acuarelas y otras técnicas de dibujo artístico, dibujo de planos arquitectónicos, diseño de arquitectura paisajística, diseño de interiores y exteriores, confección de croquis de diseño conceptuales y virtuales, diseño de folletos y material de marketing y construcción de sitios web. La sociedad podrá realizar las actividades financieras para el cumplimiento de su objeto, salvo las expresamente fijadas por la ley de entidades financieras. Asimismo, podrá ejercer mandatos, representaciones, agencias, comisiones, gestión de negocios, de empresas radicadas en el país o en el extranjero relacionadas directamente con el objeto de la sociedad. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar todo tipo de acto y/o contrato y emprender toda clase de negocios y/o actividades relacionadas directamente con su objeto, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en las leyes o en el presente estatuto."- "Quinto - ADMINISTRACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo de una gerencia integrada por un gerente que podrá ser socio o tercero ajeno a la sociedad elegido por el término de tres (3) ejercicios y pudiendo ser reelegido en forma indefinida. La representación de la sociedad será ejercida por el gerente a cuyo fin gozará de las más amplias facultades para celebrar todo tipo de actos tendientes al cumplimiento del objeto social con excepción de las operaciones relacionadas con la adquisición y transferencia de dominio o constitución de derechos reales sobre inmuebles; o comprometer la sociedad en prestaciones a título gratuito o en finanzas, garantías o avales a terceros, en todos los cuales se requerirá la conformidad previa de los socios. Puede efectuar toda clase de operaciones en Bancos Oficiales, Privados o Entidades Financieras, cualquier establecimiento nacional, provincial o municipal, mixto o privado; otorgar poderes judiciales o extrajudiciales con la extensión que juzgue conveniente; y, en fin, efectuar toda clase de operaciones o actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social o que se relacione directamente con él."- "Séptimo - CESION DE CUOTAS SOCIALES: Las cuotas son libremente transmisibles, rigiendo las

disposiciones del artículo 152, de la Ley de Sociedades. El socio que pretenda ceder sus cuotas sociales deberá notificar fehacientemente a la sociedad y a los restantes socios indicando la cantidad de cuotas que vende, el nombre y demás datos del interesado en adquirir dichas cuotas, el precio de venta y la forma de pago. Los socios contarán con un plazo de diez (10) días a fin de ejercer su derecho de preferencia, proporcional al aporte que cada uno haya efectuado y con derecho a acrecer. Al vencimiento del mencionado plazo sin manifestación expresa de socios o de la sociedad, se tendrá por acordada la conformidad y por no ejercitada la preferencia.”.- “Sexto: las resoluciones sociales se adoptarán en la forma dispuesta por el 2º párrafo de la primera parte del artículo 159 de la ley 19550 y las mayorías serán las establecidas por el artículo 160 de la referida ley. Cada cuota da derecho a un voto. En caso de empate en la cantidad de votos, los socios acuerdan proceder a someter el punto de decisión mediante negociación directa entre representantes y, en caso de que la gravedad o importancia del asunto sometido a decisión así lo amerite, podrá requerirse la colaboración de un mediador a fin de procurar la justa composición de los intereses en pugna. Toda citación o notificación a los socios deberá realizarse conforme lo dispuesto en el artículo 159, último párrafo de la ley 19550”. Se designa como gerente de la sociedad por el término de tres (3) ejercicios, al socio Sr. Maximiliano Javier Pardo Rebagliati, D.N.I. 24.496.510; quien acepta el cargo y declara bajo juramento no encontrarse comprendido dentro de las inhabilidades e incompatibilidades de la ley. - Juzg. 1º Inst. y 52º Nom. Civil y Comercial – Exte. 1947419/36.-
Nº 25706 - \$ 344.-